



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“LA LEY DEL CONSUMIDOR Y SU APLICACIÓN JURÍDICA
EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LARVAS DE CAMARÓN
EN EL SECTOR MAR BRAVO DEL CANTÓN SALINAS, AÑO
2011”**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del título de:

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR**

AUTORAS

ALIDA SUSANA NIETO ESTRELLA

ELVIA MARILÚ ZEAS ANASI

LA LIBERTAD – ECUADOR

2012

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“LA LEY DEL CONSUMIDOR Y SU APLICACIÓN JURÍDICA
EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LARVAS DE CAMARÓN
EN EL SECTOR MAR BRAVO DEL CANTÓN SALINAS, AÑO
2011”**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del título de:

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

AUTORAS

ALIDA SUSANA NIETO ESTRELLA

ELVIA MARILÚ ZEAS ANASI

TUTORA

ABG. ANA TAPIA BLACIO

LA LIBERTAD – ECUADOR

2012

La Libertad, 20 de Septiembre del 2012.

APROBACIÓN DEL TUTOR.

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Investigación: **“LA LEY DEL CONSUMIDOR Y SU APLICACIÓN JURÍDICA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LARVAS DE CAMARÓN EN EL SECTOR MAR BRAVO DEL CANTÓN SALINAS, AÑO 2011”**; elaborado por Alida Susana Nieto Estrella y Elvia Marilú Zeas Anasi, egresadas de la Escuela de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador, me permito declarar que luego de haber obtenido, estudiado y revisado, la apruebo en todas sus partes.

Atentamente

Abg. Ana Tapia Blacio
TUTORA.

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de investigación a la persona que estuvo conmigo apoyándome y empujándome a que estudie una carrera para poder proyectarme al futuro y ser una persona de valía y que desde el cielo todos los días ilumina mi camino, para ser una persona de éxito. Para mi abuelo, Luis Enrique Nieto Vinuesa; gracias donde estés, sé que me estás viendo esto es para ti.

Alida Susana Nieto Estrella

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de investigación y toda mi carrera universitaria a mi padre Orlando Zeas que ya partió a la presencia del Altísimo, por haber sido el pilar fundamental en todo lo que soy, quien permanentemente me apoyo con su espíritu alentador, contribuyendo incondicionalmente a lograr mis metas y objetivos propuestos. Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizaban y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

Elvia Marilú Zeas Anasi

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Agradezco también, hoy y siempre a mi familia por el esfuerzo realizado por ellos. El apoyo en mis estudios, de ser así no hubiese sido posible. A mis padres y demás familiares ya que me brindan el apoyo, la alegría y me dan la fortaleza necesaria para seguir adelante.

Alida Susana Nieto Estrella

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado la vida para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi Madre Elvia Anasi, por el apoyo incondicional que me dio a lo largo de la carrera.

A mi compañera Susana Nieto por su permanente disposición y desinteresada ayuda.

A mi Tutora del trabajo de investigación, Abg. Ana Tapia Blacio por su generosidad al brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad, por su paciencia, dedicación, motivación, criterio y aliento. Ha hecho más fácil lo difícil. Ha sido un privilegio poder contar con su guía y su ayuda.

Y a todas aquellas personas que de una u otra forma, colaboraron o participaron en la realización de esta investigación, hago extensivo mi más sincero agradecimiento.

Elvia Marilú Zeas Anasi

TRIBUNAL DE GRADO

Lcdo. Guillermo Santa María Suárez. Msc.
**DECANO (e) DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD**

Lcdo. Milton González Santos. Msc.
**DIRECTOR ESCUELA DE
CIENCIAS SOCIALES Y SALUD**

Abg. Ana Tapia Blacio
PROFESORA - TUTORA

Abg. Sandra Canalías Lamas. Msc.
PROFESOR DE ÁREA

Dr. Raúl Ramos Viteri
DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO

Abg. Milton Zambrano Coronado. Msc.
SECRETARIO GENERAL – PROCURADOR

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“LA LEY DEL CONSUMIDOR Y SU APLICACIÓN JURÍDICA EN LA
COMERCIALIZACIÓN DE LARVAS DE CAMARÓN EN EL SECTOR MAR
BRAVO DEL CANTÓN SALINAS, AÑO 2011”**

Autoras: Alida Susana Nieto Estrella
Elvia Marilú Zeas Anasi
Tutora: Abg. Ana Tapia Blacio

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como tema central la Ley de Defensa al Consumidor y de cómo amerita el conocimiento de la misma en el sector de Mar Bravo para los productores de larvas de camarón.

El conocimiento de la ley será siempre una tarea que necesite atención continua para los fines de información social. El manejo de las leyes implica una sociedad más consiente de las acciones propias o ajenas y de cómo poder actuar frente a situaciones específicas de violación de derechos.

Se toparán temas relacionados al sector larvicultor de Mar Bravo para identificar de forma clara el contexto de esta investigación y conocer la realidad de este sector productivo y la falta de conocimiento de la ley por parte de quienes están involucrados, entendiendo la importancia que tiene conocer la legislación y los mecanismos para su aplicación o defensa en beneficio de la sociedad, y en este caso de este sector productivo que tiene repercusiones sociales.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	i
APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	v
TRIBUNAL DE GRADO	vii
RESUMEN	viii
ÍNDICE GENERAL	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
ÍNDICE DE CUADROS	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS	xiv
INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	2
JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
HIPÓTESIS	5
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	6
CAPÍTULO I	8
MARCO TEÓRICO	8
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	8
1.1. EL SECTOR ACUICULTOR EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA	8
1.1.1. ANTECEDENTES	8
1.1.2. SITUACIÓN ACTUAL	10
1.1.3. RELACIÓN CON LA INDUSTRIA ACUÍCOLA NACIONAL	11
1.1.4. LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD	13
1.1.5. PROCESO DE PRODUCCIÓN	14
1.2. EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA INDUSTRIA CAMARONERA EN ECUADOR	16
1.2.1. CALIDAD	18
1.2.2. LOS PROVEEDORES EN ECUADOR	19
1.2.3. LOS CONSUMIDORES EN ECUADOR	19

1.3.	SUBSECRETARÍA DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	19
1.3.1.	DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	20
1.4.	SUBSECRETARÍA DE ACUACULTURA	22
1.5.	CÁMARA NACIONAL DE ACUACULTURA	24
1.6.	EL GOBIERNO Y SU ROL.	26
1.6.1.	EL ROL DEL ESTADO ECUATORIANO Y LA DEBILIDAD DEL CONSUMIDOR	27
1.7.	LA LEY	28
1.7.1.	EL DERECHO Y LOS DERECHOS	29
1.7.2.	LAS GARANTÍAS	30
1.7.3.	DERECHOS Y GARANTÍAS EN EL ECUADOR	31
1.7.4.	CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	31
1.7.5.	DERECHOS ABSOLUTOS Y RELATIVOS	32
1.7.6.	FUENTES BÁSICAS DE LOS DERECHOS ESENCIALES	32
1.7.7.	EL ESTADO FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS	33
	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	34
1.8.	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	34
1.9.	LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	36
	CAPÍTULO II	43
2.	MARCO METODOLÓGICO	43
2.1.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	43
2.2.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	43
2.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	44
2.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA	45
2.4.1.	POBLACIÓN	45
2.4.2.	MUESTRA	46
2.5.	TABULACIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	47
2.6.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	57
2.7.	ANÁLISIS DE ENTREVISTAS	57
	CAPÍTULO III	60

LA PROPUESTA	60
3.1 JUSTIFICACIÓN	60
3.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA PROPUESTA	61
3.2.1. FUNDAMENTO TEÓRICO	61
3.2.2. FUNDAMENTO LEGAL	61
3.3. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DE LA PROPUESTA	63
3.3.1. OBJETIVO GENERAL	63
3.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	63
3.3.3. MISIÓN	63
3.3.4. VISIÓN	63
3.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	63
3.4.1 PROPUESTA	63
3.5. ASPECTOS DE LA PROPUESTA	64
3.5.1. FINANCIERO	64
3.6. CRONOGRAMA / PLANIFICACIÓN	65
3.7. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA	65
3.8. DIRECTRICES TEMÁTICAS DE LA PROPUESTA	67
3.9. IMPACTO	69
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFÍA	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	PÁG.
GRÁFICO 1	PROCESO DE LA ACUACULTURA (CAMARÓN) 16
GRÁFICO 2	SEXO DEL ENCUESTADO 47
GRÁFICO 3	CARGO QUE OCUPA 48
GRÁFICO 4	ESPECULACIÓN DE PRECIOS 49
GRÁFICO 5	CALIDAD DEL PRODUCTO OBTENIDO 50
GRÁFICO 6	COMO CONSUMIDOR SE HAN VIOLADO SUS DERECHOS 51
GRÁFICO 7	SOBRE EL DERECHO A LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR 52
GRÁFICO 8	CONOCIMIENTOS SOBRE LA LEGISLACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL QUE SE DESARROLLA 53
GRÁFICO 9	NECESARIO EL CONOCIMIENTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS 54
GRÁFICO 10	CÓMO CONSIDERA, EL OBTENER PRODUCTOS DE BUENA CALIDAD 55
GRÁFICO 11	CHARLAS SOBRE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR 56

ÍNDICE DE CUADROS

		PÁG.
CUADRO 1	SEXO DEL ENCUESTADO	48
CUADRO 2	CARGO QUE OCUPA	49
CUADRO 3	ESPECULACIÓN DE PRECIOS	50
CUADRO 4	CALIDAD DEL PRODUCTO OBTENIDO	51
CUADRO 5	COMO CONSUMIDOR SE HAN VIOLADO SUS DERECHOS	52
CUADRO 6	SOBRE EL DERECHO A LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR	53
CUADRO 7	CONOCIMIENTOS SOBRE LA LEGISLACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL QUE SE DESARROLLA	54
CUADRO 8	NECESARIO EL CONOCIMIENTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS	55
CUADRO 9	CÓMO CONSIDERA, EL OBTENER PRODUCTOS DE BUENA CALIDAD	56
CUADRO 10	CHARLAS SOBRE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	57

ÍNDICE DE ANEXOS

		PÁG.
ANEXO # 1	CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA	77
ANEXO # 2	ENTREVISTA DIRIGIDA AL ING. ALEX ELGHOUL, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE ACUACULTURA DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA	79
ANEXO # 3	ENTREVISTA DIRIGIDA AL SEÑOR EDWIN FRANKLIN NIETO ORMEÑO. LABORATORIOS LOBO MARINO	82
ANEXO # 4	FOTOGRAFÍAS DEL SECTOR MAR BRAVO	84

INTRODUCCIÓN

A través del tiempo las relaciones de consumo han cambiado y de igual forma han provocado cambios en las normas legales respectivas, actualmente en Ecuador la Ley de Defensa del Consumidor en la cual se pretende proteger a los consumidores, sin olvidar la Constitución de 2008.

Uno de los problemas en relación al tema está encaminado a la calidad de los productos que se expenden puesto que esto afecta al sistema productivo de los laboratorios de larvas de camarón de la zona de Mar Bravo

Contiene un estudio de la doctrina de la protección al consumidor enfatizando en el sector productivo mencionado, constituye la valoración del conocimiento de estas normas en cuanto a la importancia de su aplicación legal y en los efectos económicos que puedan suscitarse.

Se estudiará entonces la situación actual y la norma legal que permita defender los derechos de los consumidores en relación a la aplicación de la ley según el conocimiento de la misma en los laboratorios de larvas de camarón.

ANTECEDENTES.

Título Del Tema

La Ley del Consumidor y su aplicación jurídica en la comercialización de larvas de camarón en el sector Mar Bravo del cantón Salinas, año 2011

Enunciado del Problema

El incumplimiento de los derechos y garantías de la ley del consumidor en relación al sector productivo de larvas de camarón en la zona de Mar Bravo del Cantón Salinas.

Delimitación Espacial

Se trabajará en un sector específico debido a la concentración de asentamientos de productores de larvas de camarón en la zona conocida como Mar Bravo, en el cantón Salinas.

Delimitación Temporal

La delimitación temporal en la que se basa esta investigación se establece dentro del primer semestre del año 2011.

Planteamiento

El problema a ser estudiado se plantea como una situación actual y de interés donde la base del estudio es la ley del consumidor en relación al tema planteado por lo que se puede expresar el planteamiento del problema con las siguientes preguntas:

- ¿Cómo afecta a la productividad de los laboratorios de larvas de camarón, la inaplicación de los derechos y garantías de la Ley del Consumidor?
- ¿La aplicación de la ley del consumidor genera mejores condiciones de productividad en cuanto a larvas de camarón?

- ¿En qué forma o magnitud incide el desconocimiento de la ley del consumidor para este sector productivo?

Se determina del planteamiento del problema la interrogante que será la guía de la investigación y la línea de estudio con respecto al tema y las relaciones necesarias para su estudio. La formulación final para esta investigación queda de la siguiente manera:

Formulación

¿Cómo afecta a la productividad de los laboratorios de larvas de camarón, la inaplicación de los derechos y garantías de la Ley del Consumidor?

JUSTIFICACIÓN

La razón más importante por la cual se pretende realizar este estudio es debido al poco conocimiento que existe de la ley y las consecuencias que esto conlleva no solo en el aspecto de la norma legal, sino en los efectos de la no aplicación de los derechos y las garantías de los consumidores que repercuten en este sector productivo de la Provincia.

De forma general es importante y necesario el conocimiento de las leyes, no solo por parte de ciertos grupos sino como un beneficio general de la población que amerita conocer las normas que rigen a la sociedad para, en función de estas y de los derechos, actuar de la mejor manera.

Un ejemplo claro de lo que ocurre se evidencia cuando uno de los derechos de los consumidores es tener información sobre los productos y los servicios, lo cual no es una situación constante, por eso los proveedores de un producto o de un servicio están obligados a dar información detallada, objetiva, suficiente, veraz y eficaz sobre el mismo y sobre sus características esenciales, siendo esto un deber u obligación del proveedor como un derecho del consumidor.

De igual forma un producto puede tener o no garantía, pero esto debe ser o estar claramente expresado en el producto así como las fechas de elaboración y

caducidad, detalles que influyen directamente en la productividad por estar comprometida la calidad del producto que se desea adquirir.

En un sector productivo como este, de larvas de camarón, es importante que el consumidor sepa defender sus derechos en la obtención de productos que van a ser utilizados en los procesos de producción ya que esto, además de la productividad, afecta a la debida aplicación de la ley, lo cual es la línea principal de este estudio.

En conclusión el estudio de este tema abarca la ley como tal, en un aspecto de incidencia productiva y por tanto social ya que afectando al sistema económico de la región se ocasionaría efectos en los aspectos sociales así como la ley posee sus propios aspectos sociales ya que la ley se fundamenta en la sociedad aportando conocimiento sobre el tema en esta región para futuros estudios.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Determinar la importancia del conocimiento de la Ley de Defensa al Consumidor y de las medidas de aplicación de la ley, para el sector productivo de Mar Bravo con la finalidad de que puedan aplicar y defender sus derechos y garantías para mantener o fortalecer su capacidad productiva dentro de la Provincia de Santa Elena.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Diagnosticar la situación actual del sector productivo de Mar Bravo con los diferentes temas relacionados a la acuicultura.
2. Determinar los conceptos necesarios para el entendimiento de los subtemas que se puedan derivar de este estudio.
3. Estudiar las normas pertinentes que hagan referencia al tema de estudio y que sustenten de forma legal esta investigación.
4. Analizar todos los datos obtenidos de las técnicas e instrumentos de acuerdo a la metodología para evidenciar el problema de estudio.

5. Determinar las medidas adecuadas para la aplicación de la ley para proteger al consumidor del sector productivo de larvas de camarón.
6. Formular en base a todo lo estudiado y observado una propuesta que permita solucionar el problema identificado.

HIPÓTESIS

Si se supera la inaplicación de la ley del consumidor entonces los productores de larvas de camarón podrían usar medidas para aplicar la ley con el fin de defender sus derechos y solicitar el cumplimiento de las respectivas garantías que proporciona la ley en el sector productivo de Mar Bravo.

Las Variables

Las variables se dividen en independiente y dependiente, según la hipótesis y el tema a desarrollar las variables del problema serán:

- **Independiente**

Inaplicación de la ley del consumidor

- **Dependiente**

Medidas de aplicación de la ley para defender los derechos y solicitar el cumplimiento de las respectivas garantías que proporciona la ley

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIONES	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTOS
Si se supera la inaplicación de la ley del consumidor entonces los productores de larvas de camarón podrían usar medidas para aplicar la ley con el fin de defender sus derechos y solicitar el cumplimiento de las respectivas garantías que proporciona la ley en el sector productivo de Mar Bravo	Independiente: Incumplimiento de la ley del consumidor	Ley: Etimológicamente este vocablo se deriva de la voz latina <i>lex</i> , la cual a su vez, según la opinión más generalizada, tiene su origen en la palabra <i>legere</i> por preferencia al precepto o regla que se lee. Con este sentido, la <i>lex</i> representaba para los romanos el <i>jus acryptum</i> o derecho escrito, por oposición al derecho consuetudinario o no escrito. En su acepción moral, ley es, en cambio, la norma que establece, frente a cierta circunstancia, determinado comportamiento ético. Consumidor: Que consume. Persona que compra productos de consumo	- Aplicación de los Derechos - Deberes - Derechos	- Constitución de la República del Ecuador - Políticas Publico	- Análisis Documental - Entrevista

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIONES	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTOS
Si se supera la inaplicación de la ley del consumidor entonces los productores de larvas de camarón podrían usar medidas para aplicar la ley con el fin de defender sus derechos y solicitar el cumplimiento de las respectivas garantías que proporciona la ley en el sector productivo de Mar Bravo	Dependiente: Medidas de aplicación de la ley para defender los derechos y solicitar el cumplimiento de las respectivas garantías que proporciona la ley	Derecho: Facultad del ser humano para hacer legítimamente lo que conduce a los fines de su vida; Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella. Garantía: La doctrina jurídica acostumbra considerar que el juego de las garantías puede desdoblarse en una doble finalidad: o se pretende con ellas asegurar el goce y disfrute de un derecho o el cumplimiento de una obligación. Asegura o protege contra un riesgo o necesidad. Confianza que inspira la intervención de una persona o que la misma figure en un gobierno, junta gestora u otro puesto donde la capacidad y la honradez sean más importantes aún que en la generalidad de los casos.	- Recursos - Potencial de desarrollo - Población	- Desarrollo del sector - Necesidades del sector	- Observación - Encuestas

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.1. El sector Acuicultor en la Provincia de Santa Elena

1.1.1. Antecedentes

La Provincia de Santa Elena se encuentra ubicada en la parte occidental del Ecuador, claramente posee costas al ser una península y es parte de la llamada región Tumbesina, que se extiende desde el sur de la provincia de Esmeraldas hasta la costa norte de Perú. La zona en cuestión, Mar Bravo, posee un terreno salino característico del cantón Salinas, y mantiene relación con la extracción o producción de sal natural.

Un punto a resaltar dentro del tema es la caracterización específica de la “rama” productiva a la que se hace referencia, la larvicultura de camarón, la cual se desarrolla en la zona costera norte y sur de la provincia de Santa Elena.

Dentro del tema en cuestión y considerando las delimitaciones previas de esta investigación, se hablara de la zona costera sur en el sector conocido como Mar Bravo en la jurisdicción cantonal de Salinas.

El sector de Mar Bravo, junto con sectores como La Diablica, San Pablo y otros en la Península de Santa Elena, están más dedicados al área de larvicultura, con ciertas excepciones. Esta zona cuenta con una playa de 6.8 kilómetros aproximadamente, de los cuales (en una extensión de 5 km) se encuentran ubicados unos 24 laboratorios activos, desde el tiempo de los primeros asentamientos dedicados a la producción de larvas de camarón al final de la década de los ochenta. *Para entonces se habían instalado 343 laboratorios, de los*

*cuales 122 eran desovaderos o nauplieras, 197 laboratorios de cría larvaria y 24 eran integrados por poseer instalaciones de maduración.*¹

Este sector del país, (la provincia de Santa Elena) ha sido prodigioso en varios aspectos, entre ellos: la localización en el caso de Mar Bravo; la cual es alejada al casco urbano del cantón Salinas, el clima; por las condiciones climáticas favorables, calidad de aguas, existencia de tierras con índices de salinidad óptimos para la producción camaronesa, el recurso humano, entre otros, propician que este nicho productivo se mantenga de forma constante en la producción de larvas y cultivo del camarón.

Un aspecto importante y rescatable es la infraestructura de los laboratorios, la cual desde sus inicios no ha sufrido mayores cambios incluso después de la *Mancha Blanca*, (que afectó a toda la industria camaronesa en 1998), lo que no ha significado debilidad sino que ha mantenido o superado los niveles de producción a nivel local y consecuentemente a nivel nacional, incluso considerando que son pocos los laboratorios que poseen todas las áreas para producir larvas hasta la comercialización del “producto terminado”.

De forma general la industria camaronesa está constituida de 5 partes:

- 1) Empresas productoras de artemia o proveedoras de insumos;
- 2) Empresas productoras de larvas de camarón;
- 3) Empresas dedicadas a la producción propiamente dicha (“engorde”);
- 4) Empresas emparadoras;
- 5) Empresas exportadoras.

¹ CORREA Manuel y colaboradores. *Caracterización y Propuesta Técnica de la Acuicultura en el Sector de La Diablica-Anconcito*. Facultad de Ingeniería en Marítima y Ciencias del Mar. Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).

Los tres primeros tipos de empresas son las verdaderas productoras, de éstas las tres primeras desarrollan su actividad dentro de la provincia; donde de forma general se puede encontrar asentamientos de las productoras de larvas de camarón (integrales² o no) y las comercializadoras de artemia o proveedoras de insumos para este sector económico.

De esta forma al referirse al sector camaronero dentro de la provincia, y más específicamente en Mar Bravo, se hace alusión a la larvicultura la cual se basa en la crianza de las larvas de camarón, la misma que, según las condiciones o la calidad de producción, puede afectar a todo el proceso de crianza del camarón afectando su comercialización y calidad final.

Existen dos vías de acceso a la zona de Mar Bravo³, las cuales también facilitan el acceso para los trabajadores (aunque los medios de transporte solo llegan hasta la “T” Punta Carnero-Mar Bravo), rutas en todo el proceso de producción y para la comercialización de post-larvas. Las carreteras, se encuentran en un estado considerable.

1.1.2. Situación Actual

De forma general los datos climáticos ubican a la Península de Santa Elena con un clima tropical, semiárido, con precipitaciones anuales inferiores a los 500mm; la temperatura media es de 23°C, con variabilidad nublada o despejada según el Instituto Geográfico Militar La Península de Santa Elena, aunque en el presente año se han presentado bajas de temperatura en relación a años anteriores y a los promedios normales.

En la actualidad la larvicultura ha crecido y de la misma forma ha mantenido su productividad adaptándose a las reformas legales, políticas públicas o privadas,

² Entiéndase productoras de camarón que poseen los niveles de: producción de artemia, larvas de camarón y camarón propiamente dicho.

³ Véase el anexo (correspondiente) de las rutas de acceso.

factores económicos y demás, que de una u otra forma influyen en la productividad.

Así, dentro de la provincia, en los cantones La Libertad, Salinas y Santa Elena, se puede obtener insumos utilizados en Acuicultura como: insumos alimentarios, insumos químicos, equipos y materiales para laboratorios, etc. De esta manera, según la calidad de los insumos, se pueden identificar variables, las cuales pueden ser las causantes de una baja productividad, entre las que irónicamente también se encuentra el clima, las nuevas políticas que no solo influyen directamente en la larvicultura sino también en el sector que provee los insumos utilizados para generar dicha producción.

Está claro que las plazas de trabajo que se derivan de este sector productivo ayudan en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad como un beneficio intrínseco del movimiento económico.

De forma general y como regla básica se entiende que si los insumos elevan su costo o son de mala calidad, afectaran la competitividad y la productividad de los laboratorios de larvas de camarón, por esta razón, en evidencia de una situación similar, en la que actualmente hay cierta incertidumbre a pesar de las leyes, normas y demás políticas que han sido aceptadas pero que han generado la comercialización de insumos de mala calidad o con sobrepuestos, lo cual amerita controles acertados dentro del margen de la ley y de la defensa al consumidor.

1.1.3. Relación con la Industria Acuícola Nacional

Los laboratorios de esta zona producen post-larvas que, en dentro del proceso acuícola es la “semilla” de las camaroneras. Es importante anotar que los costos de producción de los laboratorios son altos, y estos se ven en la necesidad de tratar de producir lo más económicamente posible, lo cual multiplica el riesgo productivo y de ganancia cuando los insumos son de mala calidad o con sobrepuestos.

Esta industria no es solamente productora de empleo, en los laboratorios, camaroneras y empacadoras, las dos últimas actividades que se desarrolla en mayor manera en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, El Oro, incluyendo la venta de larvas de camarón al vecino país del sur, Perú, produciendo un considerable movimiento económico.

Proveedores

El rol de los proveedores es importante ya que implica el suministro de la materia prima, semilla o huevo para la producción de larvas de camarón, la misma que requerirá de una excelente calidad, algo esencial para la corrida (ciclo productivo), debido a que la semilla debe ser de óptimas condiciones con lo que se obtenga mayores posibilidades de una buena producción de post-larvas.

Debido a que esta zona se dedica actualmente solo a la producción de post-larvas de camarón, los laboratorios necesitan productos buenos y fáciles de conseguir, gracias a esta demanda de productos acuícolas, grandes empresas tienen sucursales en la Península de Santa Elena, como se detalla a continuación⁴:

- División Acuicultura de Agripac S.A., (alimentos y multivitamínicos)
- Prilabsa (alimentos y multivitamínicos)
- Lonetco (alimentos, multivitamínicos, y químicos)
- Direcvision (alimentos, multivitamínicos, y químicos),
- Cartones y Algo Más (material de embalaje),
- Químicos Guerreros (insumos químicos),
- Aga del Ecuador (oxígeno y afines),

⁴ CORREA Manuel y colaboradores. Caracterización y Propuesta Técnica de la Acuicultura en el Sector de La Diablica-Anconcito. Facultad de Ingeniería en Marítima y Ciencias del Mar. Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).

- Seatec (materiales PVC y ferretería),
- Vinsot (vidriería y material de embalaje),
- Codemet (alimentos y equipos acuícolas),
- Biomasa (alimentos y multivitamínicos)

A más de estas productoras existe comercialización de insumos alimentarios entre los laboratorios de la zona o de otras zonas que también implican un estatus de proveedores.

Clientes

Una cuestión importante en cuanto a los clientes o consumidores es el precio y la calidad de la larva de camarón, en lo que como se ha dicho anteriormente, este sector ha mejorado y mantenido una buena producción de larvas de camarón, por lo que este sector ha ganado consumidores (camaroneros) con quienes se negocia la post-larva a nivel de todo el país e incluso hacia el exterior, gracias a la calidad de este producto.

1.1.4. La Productividad y la Competitividad

Se entiende por productividad a la capacidad o grado de producción por unidad de trabajo, superficie de tierra cultivada, equipo industrial, etc. En términos económicos es la relación entre lo producido y los medios empleados, tales como mano de obra, materiales, energía, etc. Por lo que la productividad en el caso de la larvicultura local es la cantidad que se logra producir por estadio o cosecha según la capacidad (infraestructura), personal e insumos usados.

La competitividad se define como la capacidad de generar la mayor satisfacción de los consumidores al menor precio, o sea con producción al menor costo posible, ya que de no ser así afectaría negativamente al precio o al margen de beneficio, sin aportar mejoras a la calidad del producto.

Sin duda es posible realizar un análisis de competitividad desde dos perspectivas distintas: la dimensión empresa (espacio físico o capacidad según su infraestructura) y la dimensión país o en este caso sector Mar Bravo. En la primera se estudia básicamente la capacidad productiva de la compañía en función de sus propias fuerzas y debilidades; la segunda estudia la relación de las influencias de las condiciones y características del entorno genérico y específico que rodea a la entidad. Así se analiza según su capacidad productiva y su caracterización según el entorno como un efecto positivo socio-económico de este sector productivo. La Larvicultura.

Por lo anterior mencionado la competitividad y la productividad son dos temas importantes dentro de la larvicultura puesto que, de forma conjunta, las dos impulsan este sector productivo. Los efectos de las variaciones en los precios y la calidad de los insumos por parte de los proveedores tienen un efecto expansivo sobre los costes de producción y eventualmente un deterioro de la competitividad.

Surge entonces un problema de competitividad para los productores locales que arriesgan su cosecha al comprar o consumir productos que no cumplen los estándares necesarios, siendo una violación de la ley o que pasan por alto los derechos de los consumidores, que es el punto mismo de este estudio.

1.1.5. Proceso de Producción

Dentro del proceso de producción que comprende la larvicultura se habla de la “*semilla*” la cual son las futuras larvas de camarón, es lo que se *siembra* al inicio del periodo de producción. De ser factible el proceso se divide en tres etapas:

Siembra

Una vez obtenida la semilla hay que tener en cuenta los demás factores necesarios para la siembra, como el correcto estado y limpieza de las piscinas, ya que de no ser así podría verse afectada esta etapa de la producción. Los insumos alimentarios son importantes desde el inicio del ciclo, al igual que el aspecto

técnico, como las bombas, filtros, líneas de aire, entre otros, que dan paso a la siembra de la larva de camarón, donde la eficiencia y la eficacia de los procesos es la base para la mayor productividad.

Crianza

Es importante el cuidado constante, la aireación, alimentación y demás, ya que es necesaria la atención a la contaminación de aguas por los propios desechos orgánicos, el nivel de oxigenación y salinidad de las aguas, un factor también importante que debe ser considerado en los cultivos es la biomasa, que es el número de camarones presente en cada piscina.

La alimentación es constante y en periodos de tiempo determinados, aquí es donde se pueden presentar problemas debido a la calidad de los insumos alimentarios que se adquieren, tanto por su afectación directa al camarón como en lo económico, lo que incide en los costos de producción y por lo tanto en el precio final de comercialización.

Cosecha y Comercialización

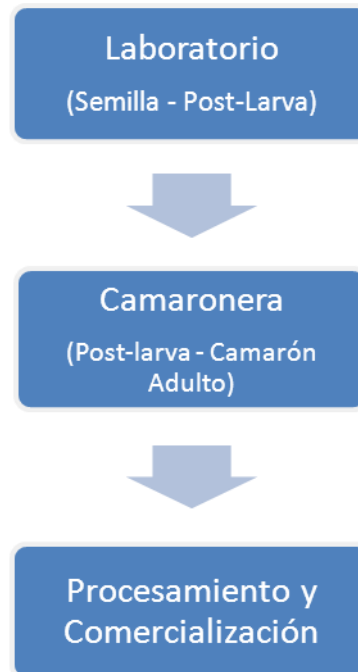
La cosecha va de la mano con la comercialización. Una vez que la larva de camarón ha alcanzado la etapa de post-larva se procede a la venta, la cual se dirige a las camaroneras donde la etapa de engorde da paso al desarrollo completo del crustáceo.

En esta última fase de la larvicultura de camarón es importante la experiencia que debe tenerse en este tipo de negocios ya que la transportación del producto amerita varios cuidados, por lo que la calidad de la larva repercutirá en la etapa de engorde y su calidad final.

De forma generalizada el proceso se repita en las camaroneras donde el engorde permite el desarrollo completo del camarón. De ser posible se puede realizar un esquema del proceso en la acuicultura:

Grafico 1

Proceso de la Acuicultura (Camarón)



1.2. El Sector Productivo de la Industria Camaronera en Ecuador

La producción del camarón se inicia en la década de los 60, específicamente en 1968; en la década del 70 también se produjo aunque sin un mayor impacto sobre el PIB de la economía, pero es solo a partir de la década de los 80 donde empieza a tomar fuerza, tanto la producción como la exportación, llegando a convertirse en uno de los principales productos de exportación del Ecuador, alcanzando el segundo lugar en exportaciones a nivel mundial luego de Tailandia.

La industria camaronera desde hace 30 años viene siendo parte de la industria manufacturera del país, fomentando el desarrollo y en la actualidad genera alrededor de 120 mil puestos de trabajo, situación que obedece a un largo proceso de aprendizaje, inversión y experimentación, lo que se ha traducido en apertura de mercados externos muy exigentes pero con una buena aceptación lo que lo ha

convertido en uno de los principales productos que han sustentado la economía nacional, y más aún en la última década gracias a su gran productividad y nivel de exportaciones que se ha venido incrementando a lo largo de los años incluyendo las larvas de camarón que son producidas en los laboratorios o criaderos de larvas, enmarcados en la llamada “industria de la larvicultura”.

Como se menciona en el *Análisis De La Industria Camaronera Y Su Comportamiento Crediticio* realizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros en 2006:

El principal mercado del camarón ecuatoriano es Estados Unidos (60%), seguido por el italiano y el español (34%). El resto se reparten en otros países de América, Europa y la demanda local. Los exportadores realizan gestiones para ampliar sus mercados en Europa, principalmente en España y Francia.

La industria camaronera en el Ecuador involucra algunas empresas dedicadas a una o varias de las siguientes actividades:

Producción de insumos: Donde se realiza la fabricación de los alimentos balanceados para la larva del camarón, post-larva o camarón adulto.

Larvicultura: Es la crianza de larvas de camarón hasta su estado juvenil, proceso que normalmente se lleva a efecto en los criaderos o laboratorios de larvas.

Producción de camarón: Esta actividad viene a ser juntamente con la exportación la más rentable, la cual implica el cultivo del camarón hasta su etapa adulta, apta para su comercialización.

Procesamiento del camarón: Actividad en la que se realiza la clasificación, enfriamiento, corte, pelado y congelado del producto, de acuerdo a la presentación que se va a ofrecer el producto ya sea internamente o en los mercados mundiales.

Empacado: Esta actividad encierra tres etapas; envasado, empacado y embalado

En todas estas actividades existe impacto social además del evidente económico:

*Socialmente, esta actividad es de gran impacto en la economía ecuatoriana puesto que cerca del 60% de los empleos generados se dan en zonas marginales del país (...).*⁵

En cuanto a las productoras de insumos, en condiciones normales proveen la suficiente cantidad para abastecer el 100% de la demanda. Cabe señalar que los 5 mayores proveedores, satisfacen más del 75% del mercado.

Al principio de la actividad camaronera se construía las piscinas junto a las orillas del mar, separadas por compuertas, para captar el agua directamente del océano con sus propios nutrientes. Obviamente los cultivos eran extensivos y los rendimientos eran bajos aunque los costos también eran reducidos, la fertilización y alimentación provenía básicamente del agua que se encontraba en el mismo mar.

La siembra extensiva fue desapareciendo, ya que la escasez de lugares para la siembra fue pronta. Por tal motivo se empezó a realizar los cultivos semi-extensivos, donde la tecnología utilizada era distinta tanto para la siembra, fertilización y nutrición suplementaria, basada en urea y superfosfatos. Se empezó además, a renovar el agua por medio de bombas operadas con diesel, lo cual representaba alrededor de un 25% a 30% de los costos totales de producción, lo que era muy alto.

1.2.1. Calidad

El nivel de calidad, el camarón ecuatoriano ha obtenido los más altos calificativos y reconocimientos en los mercados internacionales, ya que básicamente la producción se destina en más del 95% al mercado externo, principalmente a la Unión Europea, Estados Unidos o los propios países sudamericanos, los cuales exigen estrictas normas internacionales ya sea de calidad, sanitarias, ambientales y

⁵ *Análisis De La Industria Camaronera Y Su Comportamiento Crediticio*. República del Ecuador Estudio Sectorial y Crediticio. Superintendencia de Bancos y Seguros. Subdirección de Estudios. Junio de 2006

en la actualidad, talento humano (hombre, recurso humano), que actúe como medio de producción en dicha actividad.

Es importante mencionar que en el año 1994, la entonces Comunidad Europea emitió formatos de calidad, para certificar las exportaciones del camarón ecuatoriano y más aún, solo de los establecimientos autorizados para exportar a Europa, cada uno con sus códigos y condiciones preestablecidas.

1.2.2. Los Proveedores en Ecuador

Los proveedores ofrecen insumos o alimentos que son de fácil disponibilidad. Atienden con insumos que se podrían obtener en distintos sitios y por lo tanto no tendrían capacidad de maniobra para fijar libremente los precios de los mismos. Puesto que el mercado de productores nacionales es pequeño con relación a otros países, los proveedores no tendrían la posibilidad para aplicar precios discriminatorios entre sus clientes y por lo tanto su poder estaría minimizado.

1.2.3. Los Consumidores en Ecuador

En cuanto a los consumidores, todos los niveles de la producción se consideran consumidores de insumos para la producción misma del camarón desde su etapa larvaria. Significativamente la industria camaronera es consumidora y proveedora de este crustáceo el cual llega a varios destinos internacionales quienes comprenden un estatus de consumidores finales incluyendo claramente el país, Ecuador.

1.3. Subsecretaría De La Competencia Y Defensa Del Consumidor

Esta subsecretaria pertenece al Ministerio de Industrias y la Productividad y fue creador mediante Decreto Ejecutivo No. 1614 publicado en el R.O. 558 de 27 de marzo de 2009, donde se establecen las normas para la aplicación de la Decisión 608 de la CAN, regulando así el comportamiento de los operadores económicos que pudieren ser lesivos o que atenten a la competencia. Se designa como autoridad encargada de la aplicación de la Decisión 608 al Ministro de Industrias y Productividad; y, como autoridad investigadora a la Subsecretaría de la

Competencia, al mismo tiempo se designa al Subsecretario de la Competencia como autoridad ecuatoriana para que conforme el Comité Andino de Libre Competencia de la Comunidad Andina de Naciones.

Adicionalmente, esta Subsecretaría se encarga de promover los derechos de los consumidores, mediante programas de capacitación y difusión, así como el fortalecimiento de las relaciones con instancias nacionales o internacionales de consumidores.

Está conformada por las Direcciones de Competencia y Defensa del Consumidor, y tiene entre otras funciones las siguientes:

- Promoción y difusión de aspectos relacionados con la competencia.
- Investigación y sanción en materia de competencia.
- Promoción y protección de los derechos de los consumidores.
- Fomentar una cultura de consumo inteligente.

1.3.1. Dirección de Defensa del Consumidor

Misión: Promover los derechos y obligaciones de los consumidores mediante programas de capacitación y difusión, así como el fortalecimiento de las relaciones con entidades nacionales o internacionales de los consumidores;

Atribuciones y responsabilidades:

- 1.- Proponer, ejecutar y controlar políticas, programas, proyectos y acciones relacionadas con la defensa del consumidor.
- 2.- Promover y fortalecer las instancias internacionales de consumidores.
- 3.- Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de propuestas para la evaluación y control de las políticas y normas tendentes a mejorar la organización de los mercados de bienes y servicios, tanto públicos como privados.

4.- Garantizar la aplicación de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y normativa aplicable.

5.- Prevenir y corregir prácticas abusivas en las relaciones de consumo.

6.- Fortalecer los derechos de los consumidores, mediante servicios de información y asesoría.

7.- Desarrollar proveedores conscientes que ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones con los consumidores;

Productos:

1.- Plan de formación y educación de los consumidores.

2.- Plan de Difusión de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su reglamento.

3.- Programas de capacitación de materia del consumidor dirigido a autoridades.

4.- Estudios para establecer la calidad de los bienes y servicios.

5.- Informes de los procesos de vigilancia de mercado.

6.- Informes de verificación sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.

7.- Eventos nacionales e internacionales de defensa del consumidor.

8.- Proyecto "Carita Feliz".

9.- Programa de asistencia telefónica al consumidor.

10.- Proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.

- 11.- Proyectos de reforma a normas técnicas ecuatorianas.
- 12.- Talleres y seminarios específicos en materia de consumidor.
- 13.- Estudios de mercado relacionados con procesos de defensa del consumidor.
- 14.- Políticas públicas en materia de defensa del consumidor.

Promoción de los derechos de los consumidores

La Dirección de Defensa del Consumidor DIDECO del Ministerio de Industrias y Productividad protege al consumidor.

Ofrece la información necesaria para detectar y evitar que vulneren tus derechos, aunque la DIDECO no resuelve disputas individuales, la información que recibimos de los consumidores es de gran utilidad y es muy importante para nosotros para lograr el cumplimiento de las leyes de protección al consumidor.

1.4. Subsecretaría de Acuicultura

El Gobierno Central del Economista Rafael Correa Delgado, amparándose en lo que establece la Constitución de 2008 y velando por la atención más eficiente de todos los sectores productivos de nuestro país, creyó conveniente la creación de la Subsecretaría de Acuicultura como una forma de descentralizar y desconcentrar la administración pública.

Debido al crecimiento del sector acuicultor, se requería de un organismo que atendiera sus necesidades específicas para organizar, controlar y estimular la producción acuícola del Ecuador.

Organizaciones internacionales como la FAO definen que la acuicultura encierra el cultivo de organismos acuáticos entre ellos peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas. El cultivo implica algún nivel de intervención en el proceso de crianza para mejorar la producción, tales como siembras regulares, alimentación,

protección contra los depredadores, etc. También involucra la propiedad de personas naturales o jurídicas de los productos durante el período de cultivo.

En el caso de nuestro país, esta actividad está asociada al cultivo y producción de diversas especies bioacuáticas en tres regiones del Ecuador continental, las que representan importantes fuentes de ingreso, trabajo, divisas y alimentación para la población.

El Estado ecuatoriano priorizó la creación de una dependencia que intervenga directamente con información, proyectos, planificación y controles; y ese es el trabajo de la nueva Subsecretaría de Acuicultura.

Mediante Acuerdo Ministerial N° 89 del 19 de abril de 2007 se crea la Subsecretaría de Acuicultura como una dependencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca con autonomía técnica y financiera.

Este organismo está representado por el Subsecretario de Acuicultura, con sede en la ciudad de Guayaquil y jurisdicción nacional; siendo su cometido administrar, controlar, desarrollar y difundir la actividad de la acuicultura en todas sus fases; a través de la investigación básica y aplicada, innovación tecnológica, formación de recursos humanos altamente calificados, promoción de los productos en los mercados interno y externo, para la preservación y manejo sustentable de los recursos acuáticos en todo el territorio nacional.

Misión

Administrar, controlar, desarrollar y difundir la actividad de la acuicultura en todas sus fases a través de la investigación básica y aplicada, innovación tecnológica, formación de recursos humanos altamente calificados, promoción de los productos en los mercados interno y externo, para la preservación y manejo sustentable de los recursos acuáticos en todo el Territorio Nacional.

Visión

Ser la Entidad Rectora de Acuacultura del país, que promueva su desarrollo sustentable y sostenible; contribuyendo al bienestar social, económico y productivo de una manera equilibrada - balanceada y justa con el ambiente.

Objetivos

a.- Desarrollar infraestructura y legislación favorable mediante la revisión completa del marco legal, institucional, organizativo y tecnológico dentro del cual opera el sector de la acuacultura.

b.- Identificar plenamente a los actores de las cadenas productivas del sector de la acuacultura y sus factores productivos.

c.- Fortalecer los factores de producción nacional e internacional y promover mecanismos de financiamiento claves para el sector acuícola, facilitando el surgimiento de nuevos esquemas productivos y apoyando el mejoramiento de los ya establecidos.

d.- Capacitar al sector público y privado en las nuevas tendencias de producción acuícola.

e.- Fomentar y Consensuar la investigación aplicada a la producción acuícola considerando las necesidades sociales, económicas y ambientales del país.

f.- Promover el consumo de productos acuícolas en el país.

1.5. Cámara Nacional de Acuacultura

La Cámara Nacional de Acuacultura fue creada el 28 de Julio de 1993, a fin de atender las necesidades específicas del sector acuicultor que había venido creciendo a un ritmo impresionante y que, al estar representado de alrededor de 500 millones de dólares anuales por ventas externas, ser el tercer rubro de

ingresos de divisas para el país y generar fuentes de trabajo para más de 200.000 ecuatorianos, requería de un ente institucional que pueda cubrir los delicados aspectos técnicos y comerciales de las distintas etapas o subsectores.

Según la constitución de 2008, se creó mediante el proceso de unificación de las siguientes asociaciones

- FEDECAM (Federación de Camaroneros).
- Cámara de Productores de Camarón.
- ALAB (Asociación de Laboratorios).

Filosofía

- Entidad Apolítica
- Sin fines de lucro
- Responsabilidad Ecológica
- Responsabilidad Social
- Representatividad de sus miembros
- Representación Internacional
- Orientación al Servicio de sus afiliados

Misión

La Cámara Nacional de Acuicultura agrupa y representa a personas naturales, jurídicas y asociaciones que se dedican a la reproducción, cultivo, procesamiento y comercialización de especies acuáticas, así como a quienes desarrollan actividades conexas. Creada con el fin de lograr eficiencia y competitividad internacional a través de un buen servicio a sus afiliados, fomentando la Acuicultura dentro de un profundo respeto al medio ambiente, contribuyendo así al desarrollo y crecimiento del país.

Visión

Lograr la afiliación de todas las personas naturales, jurídicas y asociaciones vinculadas al sector acuicultor, manteniendo los niveles de imagen, credibilidad e integridad que caracterizan a la institución, a fin de lograr mayor reconocimiento político que permita ejercer un protagonismo en las decisiones fundamentales del país.

1.6. El Gobierno y su rol.

El gobierno, dentro de lo que respecta al ámbito de competitividad, tiene un papel fundamental para conseguir, mantener o mejorar las ventajas competitivas entre los diversos sectores productivos, por lo que claramente el gobierno tiene la capacidad de influir positiva o negativamente en cada uno de los determinantes que permiten las mejores condiciones para el desarrollo de la competitividad y la productividad, de acuerdo a las políticas públicas que adopte.

Dentro de las formas en que el gobierno puede influir en cada uno de los determinantes se puede mencionar⁶:

Condiciones de los factores:

- Subvenciones
- Políticas respecto a mercados de capital
- Políticas educativas
- Capacitación

Condiciones de la demanda:

- Al delimitar las necesidades de los compradores
- Al establecer normas o reglamentos concernientes a los productos

⁶ CASTAÑEDA, Diego. *El sector camaronero, el dumping ecológico y sus repercusiones en el ámbito social, el medio ambiente y el desarrollo nacional*". Instituto de altos estudios Nacionales. Quito 2001.

Sectores Conexos y de Apoyo:

- Establecimiento de normativas para servicios de apoyo
- Estrategia, estructura y rivalidad de las empresas
- Regulación de los mercados de capitales
- Política fiscal
- Legislación antitrust

Cabe recalcar que dentro de las condiciones de los factores se toman en cuenta los mercados de capital algo hasta cierto punto riesgoso y delicado para mantener la competitividad, así como se incluye el manejo de los precios de los insumos, calidad y demás normativas a cumplir dentro de los sectores conexos y de apoyo, que incluso es también manejado por el Estado y la políticas de Gobierno. Únicamente las condiciones de la demanda son mayormente independientes ya que se valen de los mercados nacionales y extranjeros.

A su vez, el gobierno puede verse influenciado por los determinantes de la ventaja competitiva, conforme cualesquiera de éstos sea factible de una posible estimulación gubernamental de manera que el sector y por consecuencia el país al que pertenece pueda ser más competitivo.

Para asegurar el éxito de este proceso son varios los factores que se deberán tener en cuenta y para emprender las acciones se necesita tomar conciencia de ellos

1.6.1. El Rol del Estado Ecuatoriano y La debilidad del Consumidor

El rol del estado es muy importante en cuestión del cumplimiento de la ley y más cuando dicha ley corresponde a un derecho constitucional.

...los consumidores están recogidos en el capítulo III de la referida norma bajo la denominación de: *Derechos De Las Personas Y Grupos De Atención Prioritaria*. “Es decir se considera al grupo de los consumidores como un grupo vulnerable junto con los adultos

mayores, los migrantes, los niños, los jóvenes y adolescentes, las mujeres embarazadas, así como los discapacitados y los detenidos.”⁷

Esto puede lograr un enfoque nuevo en cuanto a la importancia y prioridad de las personas dentro del Gobierno Nacional, como centro y objetivo de cualquier política pública que permita el desarrollo social, económico y claramente productivo.

Esta visión también está recogida en el Plan del Buen Vivir, la Agenda para la Transformación Productiva, el Código de la Producción y otros instrumentos normativos en donde no solo se establecen las directrices para la transformación productiva del país sino un cambio de modelo de desarrollo en donde el ser humano y el consumidor son el eje de cualquier norma o política pública.

Ahí se demuestra el rol importante que tiene el estado en la defensa de los consumidores sin minimizar las responsabilidades, así como obligaciones de los proveedores, la información del producto y demás, que influyen económicamente y en consecuencia de forma social por el limitado crecimiento, en el caso de los laboratorios, la baja competitividad y la afectación directa a quienes trabajan en este sector productivo.

Por aquello es importante que el estado a través de las instituciones correspondientes, (MIPRO, CNA, SA) se dé prioridad al impulso de la competitividad apoyando con políticas y controles acertados.

1.7. La Ley

Del latín *lex*, una ley es una regla o norma. Se trata de un factor constante e invariable de las cosas que nace de una causa primera. Las leyes son, por otra parte, las relaciones existentes entre los elementos que intervienen en un fenómeno.

⁷ TORRES, Renato. Asesor Jurídico de la Dirección de Defensa del Consumidor. La Debilidad Del Consumidor Y El Derecho De Consumo. Subsecretaría de la Competencia y Defensa del Consumidor. Ministerio de Industrias y Productividad

En el ámbito del derecho, la ley es un precepto dictado por una autoridad competente. La ley (como norma jurídica) debe cumplir con diversos principios como la generalidad (comprende a todos los individuos), la obligatoriedad (es imperativa) y la permanencia (son dictadas con carácter indefinido), entre otros.

Bajo un régimen constitucional, la ley es una disposición aprobada por las Cortes y sancionadas por el Estado. Aquellas acciones que violan la ley son penadas con distintos castigos según la naturaleza y la gravedad de la falta.

Puede decirse que las leyes limitan el libre albedrío de los seres humanos que conviven en sociedad. Funcionan como un control externo al accionar humano que rige las conductas.

Si una persona considera que está bien realizar un cierto acto pero dicho accionar está penado por la ley, lo normal es que se abstenga de hacerlo más allá de su creencia individual.

1.7.1. El Derecho y Los Derechos

La palabra derecho proviene del término latino *directum*, que significa “lo que está conforme a la regla”.

El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter. Dicho de otra forma, el derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad.

El derecho efectivo o positivo está formado por las leyes, normativas, reglamentos y resoluciones creadas por el Estado para la conservación del orden social. Se trata de normas cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los ciudadanos.

El derecho subjetivo, en cambio, es la facultad propia de un sujeto para realizar o no una cierta conducta. Se trata de la potestad que el hombre tiene, en

conformidad con una norma jurídica, para desarrollar su propia actividad frente a otro.

Se considera que el derecho tiene varias características. Una de ellas es la bilateralidad (un individuo distinto al afectado está facultado para exigirle el cumplimiento de una norma), que le otorga la cualidad de imperativo atributivo al derecho.

Es imperativo ya que impone un deber de conducta (como pagar impuestos) y atributivo por lo mencionado anteriormente respecto a la facultad para exigir el cumplimiento del imperativo. Otras características del derecho son su heteronomía (es autónomo; por más que el sujeto no esté de acuerdo con el contenido de la norma, debe respetarla), alteridad (las normas jurídicas siempre refieren a la relación de un sujeto con otros) y coercibilidad (permite el legítimo uso de la fuerza estatal cuando un ciudadano no cumple con sus exigencias).

Así, los derechos son como “privilegios”, son normas a cumplirse para beneficio de la sociedad, con las características mencionadas. Todo derecho está sujeto en función del ser humano o, bajo las nuevas perspectivas, la naturaleza.

1.7.2. Las Garantías

La doctrina jurídica acostumbra considerar que el juego de las garantías puede desdoblarse en una doble finalidad: o se pretende con ellas asegurar el goce y disfrute de un derecho o el cumplimiento de una obligación. Afianzamiento, fianza. Cosa dada para asegurar o proteger contra un riesgo o necesidad. Confianza que inspira la intervención de una persona o que la misma figure hacia el estado o en un gobierno, con lo que logra referirse a la garantía como compromiso de que un tercero cumpla una obligación. Las garantías se orientan hacia la mayor firmeza que dan las cosas.

La garantía si es meramente de palabra, constituye promesa. Hecha por escrito, obliga a su cumplimiento en los términos generales de las obligaciones y en los particulares de las accesorias. Cuando es de índole real, se rige por lo dispuesto

para la prenda si se trata de cosas muebles, y para las hipotecas si se constituye sobre inmuebles.

1.7.3. Derechos y Garantías en el Ecuador

La doctrina jurídica reconoce como principales características de los derechos fundamentales que son inviolables, irrenunciables, inalienables, imprescriptibles e interdependientes entre sí.

Se expresa que son inalienables, en el sentido de que no pueden ser transferidos por su titular a otras personas. Son Imprescriptibles, porque no se pierden por el transcurso del tiempo, ni tampoco, correlativamente se los adquiere por ese decurso.

Ya que protegen a la persona, que es un todo orgánico e indivisible, son también indivisibles e independientes entre sí, no obstante que se los clasifica, para efectos de sistematización y estudio.

1.7.4. Clasificación de los Derechos Humanos

Los derechos esenciales constituyen como se dijo una unidad conceptual, puesto que la personalidad humana conjuga también elementos que forman igualmente una unidad indisoluble.

No obstante en la doctrina jurídica universal y también en el Derecho Constitucional Ecuatoriano es usual distinguir entre derechos civiles con un énfasis más acentuado en lo personal e individual derechos sociales y económicos, derechos políticos, derechos culturales, y otros que han recibido consagración en los últimos tiempos y que suelen denominarse "de tercera generación".

En una primera fase de la consagración de los derechos fundamentales se confirió importancia a los denominados derechos civiles y políticos, que tienden a poner énfasis en el individuo; pero luego se abrieron paso los sociales y económicos, más vinculados con la concepción del hombre como parte de un grupo social.

Los derechos de tercera generación aluden al hombre y su medio ambiente; al individuo, no solo como ciudadano sino como parte de un sistema económico como consumidor por ejemplo.

1.7.5. Derechos absolutos y relativos

Se dice que un derecho fundamental es absoluto cuando no puede ser modificado por ninguna Ley secundaria; y, relativo cuando, en virtud de una ley o por ciertas circunstancias específicas, puede quedar en suspenso, mientras subsistan esas condiciones.

Los derechos absolutos protegen elementos o valores indispensables para la subsistencia misma de las personas o de la comunidad.

Después de que se enuncien los derechos fundamentales específicos se hará referencia expresa a aquellos que son considerados absolutos o relativos, según la Constitución Ecuatoriana.

Los derechos relativos pueden suspenderse transitoriamente por específicos y muy graves situaciones que afectan al país; o bien requiere previamente cumplimiento de exigencias específicas previstas por la ley.

1.7.6. Fuentes básicas de los derechos esenciales

El Estado ecuatoriano está obligado a respetar u a promover esos derechos esenciales, tanto porque así lo establecen normas expresas de su Constitución, cuanto porque se ha comprometido a ello en varios convenios internacionales que el gobierno ecuatoriano ha suscrito.

Tales obligaciones constan en la Carta Constitutiva de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en la que creó la Organización de Estados Americanos (OEA), en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y en los pactos internacionales de aplicación de esas normas, que se han adoptado tanto en el ámbito universal como en el regional; es decir, en todo el mundo particularmente en América.

1.7.7. El Estado frente a los derechos fundamentales de las personas

El sistema jurídico ecuatoriano confiere extraordinaria importancia a los derechos fundamentales, pues, proclama que "el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza la Constitución".

La Constitución de la República menciona y defiende mucho o los derechos de las personas de forma general y consecuentemente en las leyes subsiguientes se defienden o procuran un cuidado a los derechos en diferentes aspectos, como en este caso de las personas consumidoras.

El hecho que la constitución ampare la defensa o garantice el cumplimiento de derechos no debe minimizar las campañas o iniciativas que puedan crearse para mejorar una situación actual de desconocimiento de los mecanismos o alternativas para la defensa o aplicación de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

1.8. Constitución De La Republica Del Ecuador

Según la Constitución de la República del Ecuador de 2008 aprobada por la Asamblea Constituyente asentada en la Ciudad Alfaro, se presentan las siguientes concordancias, con respecto al tema de los derechos en relación a los consumidores, con un enfoque hacia los consumidores dentro del sector productivo de la larvicultura desarrollado en Mar Bravo, cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena.

En el Título II, referido a los Derechos, en su Capítulo Tercero sobre Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, menciona en su Sección novena, Personas Usuarias y Consumidoras:

Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.

La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.⁸

Este es un punto importante que va en función de la calidad de los productos, de evitar la falta información sobre el bien o servicio, sea formal o informal, para que al uso de dichos bienes o servicios no se vea afectado, de alguna forma, el consumidor.

⁸ Art. 52. C.R.E. Título II, Derechos. Capítulo Tercero, Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria. Sección Novena, Personas Usuarias y Consumidoras

En el Artículo 54 se menciona que *“Las personas o entidades que presten servicios públicos o que produzcan o comercialicen bienes de consumo, serán responsables civil y penalmente por la deficiente prestación del servicio, por la calidad defectuosa del producto, o cuando sus condiciones no estén de acuerdo con la publicidad efectuada o con la descripción que incorpore”*⁹

Así mismo en su párrafo siguiente menciona que las personas serán responsables por la mala práctica en el ejercicio de su profesión, arte u oficio, en especial aquella que ponga en riesgo la integridad o la vida de las personas.

Estos artículos de forma general concuerdan con el tema y son el apoyo constitucional para estudiar posteriormente la Ley de Defensa al Consumidor.

Como un sustento para el contenido y como fundamento legal para la propuesta, se cita el siguiente artículo:

Art. 55.- Las personas usuarias y consumidoras podrán constituir asociaciones que promuevan la información y educación sobre sus derechos, y las representen y defiendan ante las autoridades judiciales o administrativas.

Para el ejercicio de este u otros derechos, nadie será obligado a asociarse.

De esta forma se puede reconocer una medida alternativa que plantee una solución viable para informar a las personas consumidoras e instruir las en el conocimiento y defensa de sus derechos.

⁹ Art. 54. C.R.E. Título II, Derechos. Capítulo Tercero, Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria. Sección Novena, Personas Usuarias y Consumidoras

1.9. La Ley De Defensa Del Consumidor

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Congreso Nacional del Ecuador, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil, esta ley en sus principios generales, pronuncia:

*Art. 1.- **Ámbito y Objeto.**- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de interés social, sus normas por tratarse de una Ley de carácter orgánico, prevalecerán sobre las disposiciones contenidas en leyes ordinarias. En caso de duda en la interpretación de esta Ley, se la aplicará en el sentido más favorable al consumidor.*

El objeto de esta Ley es normar las relaciones entre proveedores y consumidores promoviendo el conocimiento y protegiendo los derechos de los consumidores y procurando la equidad y la seguridad jurídica en las relaciones entre las partes.¹⁰

La parte más importante hace referencia a normar las relaciones entre proveedores y consumidores, algo que claramente debe considerar la equidad y la defensa de los derechos del consumidor.

En el Artículo 2 se definen los términos utilizados para la presente ley, en la que dicta:

*- **Anunciante.**- Aquel proveedor de bienes o de servicios que ha encargado la difusión pública de un mensaje publicitario o de cualquier tipo de información referida a sus productos o servicios.*

*- **Consumidor.**- Toda persona natural o jurídica que como destinatario final, adquiera, utilice o disfrute bienes o servicios, o bien reciba oferta para ello. Cuando la presente Ley mencione al consumidor, dicha denominación incluirá al usuario.*

¹⁰ Art. 1. Principios Generales. Ley de Defensa del Consumidor

- **Proveedor.**- *Toda persona natural o jurídica de carácter público o privado que desarrolle actividades de producción, fabricación, importación, construcción, distribución, alquiler o comercialización de bienes, así como prestación de servicios a consumidores, por lo que se cobre precio o tarifa. Esta definición incluye a quienes adquieran bienes o servicios para integrarlos a procesos de producción o transformación, así como a quienes presten servicios públicos por delegación o concesión.*

- **Distribuidores o comerciantes.**- *Las personas naturales o jurídicas que de manera habitual venden o proveen al por mayor o al detal, bienes destinados finalmente a los consumidores, aun cuando ello no se desarrolle en establecimientos abiertos al público.*

- **Productores o fabricantes.**- *Las personas naturales o jurídicas que extraen, industrializan o transforman bienes intermedios o finales para su provisión a los consumidores.*

- **Importadores.**- *Las personas naturales o jurídicas que de manera habitual importan bienes para su venta o provisión en otra forma al interior del territorio nacional.*¹¹

Las definiciones más importantes para el tema en estudio son las que hacen referencia al consumidor y al proveedor, ya que el segundo incluye las actividades que realizan los distribuidores, productores e importadores.

Dentro del Capítulo II, Derechos y Obligaciones de los Consumidores, se establecen los derechos del consumidor en el artículo siguiente:

Art. 4.- Derechos del Consumidor.- Son derechos fundamentales del consumidor, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales, legislación

¹¹ Art. 2. Principios Generales. Ley de Defensa del Consumidor

interna, principios generales del derecho y costumbre mercantil, los siguientes:

1. Derecho a la protección de la vida, salud y seguridad en el consumo de bienes y servicios, así como a la satisfacción de las necesidades fundamentales y el acceso a los servicios básicos;

2. Derecho a que proveedores públicos y privados oferten bienes y servicios competitivos, de óptima calidad, y a elegirlos con libertad;

3. Derecho a recibir servicios básicos de óptima calidad;

4. Derecho a la información adecuada, veraz, clara, oportuna y completa sobre los bienes y servicios ofrecidos en el mercado, así como sus precios, características, calidad, condiciones de contratación y demás aspectos relevantes de los mismos, incluyendo los riesgos que pudieren prestar;

5. Derecho a un trato transparente, equitativo y no discriminatorio o abusivo por parte de los proveedores de bienes o servicios, especialmente en lo referido a las condiciones óptimas de calidad, cantidad, precio, peso y medida;

6. Derecho a la protección contra la publicidad engañosa o abusiva, los métodos comerciales coercitivos o desleales;

7. Derecho a la educación del consumidor, orientada al fomento del consumo responsable y a la difusión adecuada de sus derechos;

8. Derecho a la reparación e indemnización por daños y perjuicios, por deficiencias y mala calidad de bienes y servicios;

9. Derecho a recibir el auspicio del Estado para la constitución de asociaciones de consumidores y usuarios, cuyo criterio será

consultado al momento de elaborar o reformar una norma jurídica o disposición que afecte al consumidor;

10. Derecho a acceder a mecanismos efectivos para la tutela administrativa y judicial de sus derechos e intereses legítimos, que conduzcan a la adecuada prevención, sanción y oportuna reparación de los mismos;

11. Derecho a seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan; y,

12. Derecho a que en las empresas o establecimientos se mantenga un libro de reclamos que estará a disposición del consumidor, en el que se podrá anotar el reclamo correspondiente, lo cual será debidamente reglamentado.¹²

Hay que resaltar que los numerales defienden los derechos de los consumidores en las diversas áreas que comprenden la producción, publicidad, venta y calidad de un producto o servicio.

Dentro de las obligaciones de consumidores están:

1. Propiciar y ejercer el consumo racional y responsable de bienes y servicios;

2. Preocuparse de no afectar el ambiente mediante el consumo de bienes o servicios que puedan resultar peligrosos en ese sentido;

3. Evitar cualquier riesgo que pueda afectar su salud y vida, así como la de los demás, por el consumo de bienes o servicios lícitos; y,

¹² Art. 4. Capítulo II, Derechos y Obligaciones de los Consumidores. Ley de Defensa del Consumidor

*4. Informarse responsablemente de las condiciones de uso de los bienes y servicios a consumirse.*¹³

Así como los proveedores deben propiciar una información veraz sobre el producto, de igual manera los consumidores deben informarse sobre los mismos para ejercer su facultad de elegir.

En relación a lo anterior, en el Capítulo IV, Información Básica Comercial, el Artículo 9, sobre Información Pública, menciona que todos los bienes a ser comercializados deberán exhibir toda la información relacionada al bien o servicio; sus características, respectivos precios, peso y medidas.

En el Artículo 12 se habla de los Productos Deficientes o Usados y expresa que cuando se oferten o expendan al consumidor productos con alguna deficiencia, usados o reconstruidos, tales circunstancias deberán indicarse de manera visible, clara y precisa, en los anuncios, facturas o comprobantes.

Esto en los casos de materiales o implementos de segunda mano o reconstruidos, que suele ocurrir en todos los niveles de productos ofrecidos al público.

Como refuerzo de las obligaciones del consumidor están las Responsabilidades y Obligaciones del Proveedor, en el Capítulo V, citando el presente artículo:

Art. 17.- Obligaciones del Proveedor.- Es obligación de todo proveedor, entregar al consumidor información veraz, suficiente, clara, completa y oportuna de los bienes o servicios ofrecidos, de tal modo que éste pueda realizar una elección adecuada y razonable.

Art. 18.- Entrega del Bien o Prestación del Servicio.- Todo proveedor está en la obligación de entregar o prestar, oportuna y eficientemente el bien o servicio, de conformidad a las condiciones establecidas de mutuo acuerdo con el consumidor. Ninguna variación en cuanto a

¹³ Art. 5. Capítulo II, Derechos y Obligaciones de los Consumidores. Ley de Defensa del Consumidor

precio, tarifa, costo de reposición u otras ajenas a lo expresamente acordado entre las partes, será motivo de diferimiento.

La Indicación del Precio está establecida en el Artículo 19 y menciona entre otras cosas que los proveedores deberán dar conocimiento al público de los valores finales, de los bienes que expendan o de los servicios que ofrezcan, de forma clara que permita al consumidor el ejercicio de su derecho a elección, antes de formalizar o perfeccionar el acto de consumo.

Art. 19.- Indicación del Precio.- Los proveedores deberán dar conocimiento al público de los valores finales de los bienes que expendan o de los servicios que ofrezcan, con excepción de los que por sus características deban regularse convencionalmente.

El valor final deberá indicarse de un modo claramente visible que permita al consumidor, de manera efectiva, el ejercicio de su derecho a elección, antes de formalizar o perfeccionar el acto de consumo.

El valor final se establecerá y su monto se difundirá en moneda de curso legal.

Las farmacias, boticas, droguerías y similares deberán exhibir de manera visible, además del valor final impreso en cada uno de los medicamentos o bienes de expendio, la lista de precios oficiales de los medicamentos básicos, aprobados por la autoridad competente.

Finalmente se citan los artículos que mantienen relación con la especulación de los precios, como parte del Capítulo VIII

CONTROL DE LA ESPECULACIÓN

Art. 51.- Sin perjuicio de lo que al respecto establecen las normas penales, queda absolutamente prohibida la especulación. Igualmente queda prohibida cualquier otra práctica desleal que tienda o sea causa del alza indiscriminada de precios de bienes y/o servicios.

Así mismo, se adoptarán las medidas necesarias para evitar la fuga de alimentos fuera del territorio nacional, que pudieran provocar desabastecimiento de los mercados internos.

Art. 53.- Cuando se detecte indicios de procesos especulativos los intendentes de Policía, subintendentes de Policía, comisarios nacionales y demás autoridades competentes, a petición de cualquier interesado o aún de oficio podrán realizar los controles necesarios a fin de establecer la existencia de tales procesos especulativos.

De esta forma se sustenta legalmente la defensa de los consumidores, con sus respectivos derechos y responsabilidades tanto de ellos como de los proveedores.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

Tipos de Investigación

El tipo de investigación determina, al igual que los métodos y diseño, la dirección, nivel, lugar, entre otros aspectos, que deben considerarse para el desarrollo de la investigación. A continuación los tipos de investigación que se utilizo para el presente estudio:

Investigación Bibliográfica - Documental: El presente trabajo de investigación se sustenta en el análisis de antecedentes históricos como es la comercialización de larvas de camarón y todo un marco jurídico encontrado en la revisión de textos, libros, ensayos, teorías, Constitución de la República del Ecuador, leyes ecuatorianas como la Ley de Defensa del Consumidor y demás fuentes bibliográficas o documentales para compararlas o analizarlas en función del tema a investigar con el fin de sustentar y fortalecer la tesis de estudio.

Investigación De Campo: Conocida como investigación “in situ”. Se explora a través de la observación, diagnosticando los hechos, dirigiendo encuestas y entrevistas a personajes involucrados directos con el problema. Se la realiza, de forma ordenada y formal, en el lugar donde ocurren los hechos para mantener contacto directo con el fenómeno a estudiar.

Métodos de Investigación

Para toda investigación es necesario e importante establecer los métodos de estudio a implementar así como los diseños de dimensión temporal a considerar para el desarrollo del presente trabajo.

Método Inductivo: Va de lo particular a lo general. Estudia un caso específico con referencia directa y generalizada hacia las leyes, en este caso la Ley del Consumidor.

Diseño Transversal: Cuando la información o los datos se recogen en un periodo determinado de tiempo ya que el tema a ser estudiado apunta a un momento y tiempo definido en este caso sería el primer periodo del año 2011.

Técnicas e Instrumentos de la Investigación

Con la finalidad de recolectar datos que sirvan de apoyo para la investigación se dispone de varias técnicas e instrumentos, de carácter cuantitativo o cualitativo, las cuales pueden ser utilizadas en el mismo estudio dependiendo de la cantidad o calidad de la información a recopilar.

Técnicas

Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información. Entre algunas de las técnicas más usadas en investigación tenemos; la observación directa; el cuestionario, como entrevista o cuestionario; el análisis documental o de contenido, entre otros.

La Observación

Puede detectar el problema de manera empírica, revelando las causas y consecuencias a medida que se aplica instrumentos científicos.

La Entrevista

Diálogo interpersonal que permite conocer el criterio del entrevistado desde su óptica propia, se realizaron entrevistas en dos direcciones: al Presidente de la Cámara de Acuicultura de la Provincia de Santa Elena, al propietario de los laboratorios Lobo Marino. En la entrevista se puede conocer de forma más profunda los pensamientos de una persona sobre un tema establecido dentro de la guía de entrevista.

Instrumentos

Los instrumentos de medición son recursos que utilizar el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente¹⁴.

Los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información como lo es un cuestionario resuelto de la encuesta, o una guía de entrevista.

La Encuesta

Permite diagnosticar la gravedad del problema a investigar para medir y conocer el criterio de las personalidades involucradas en el problema, se aplicó encuestas a las personas involucradas con la comercialización de larvas de camarón es decir que fue realizada la entrevista tanto a propietarios de los laboratorios de larvas de camarón como a los trabajadores que laboran en los mismos laboratorios que nos permite conocer, de forma general, conceptos generales, creencias, percepciones o actitudes sobre un tema determinado. La fortaleza de la encuesta radica en su estructura puesto que las preguntas pueden ser en base a un punto específico de estudio lo que ayuda a dirigir al encuestado referente al tipo de información que se necesita para la investigación.

Población y Muestra

Población

Debido a ser un sector productor establecido y relativamente pequeño tomando en cuenta la extensión física y al tamaño poblacional existente en la Provincia de Santa Elena se determina como universo la cantidad de establecimientos dedicados a la producción de larvas de camarón en el espacio geográfico comprendido como Mar Bravo, un total de 46, de los cuales se realizara un estudio de caso, como recurso cualitativo de estudio, en uno de los

¹⁴ Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación. Mac Graw-Hill. Cuarta Edición. México D.F. 2006

establecimientos de la cantidad que arroje la fórmula de muestreo para las encuestas que darán datos representativos de dicho sector productivo como un método cuantitativo de estudio.

Muestra

Muestra no Probabilística: Dicho de otra forma, no todos los miembros de una población tienen la probabilidad de pertenecer a la muestra. Una de las particularidades es que no permiten establecer estimaciones ni proyecciones estadísticas a la totalidad de la población pero si se consideran una representación válida de la misma.

Normalmente los métodos no probabilísticos se utilizan en estudios exploratorios o intencionales, en los cuales no es necesario proyectar los resultados. Por lo tanto, los resultados de un estudio con muestreo no probabilístico pueden ser totalmente válidos siempre que se utilicen adecuadamente y se asuman sus limitaciones.¹⁵

Dentro del tipo de muestreo no probabilístico se encuentran divisiones de las que se consideran aplicables, las siguientes:

Muestreo por criterio: Éste procedimiento se basa en el criterio o juicio del investigador para seleccionar unidades muestrales representativas.

Muestreo por cuotas: También denominado en ocasiones, "accidental". Se asienta generalmente sobre la base de un buen conocimiento de los estratos de la población y/o de los individuos más "representativos" o "adecuados" para los fines de la investigación. En este tipo de muestreo se fijan unas "cuotas" que consisten en un número de individuos que reúnen unas determinadas condiciones

¹⁵ Omar Molina, Luis Gonzalo. Estadística. Ensayo.

Tabulación de Datos y Análisis de Resultados

1. Sexo del encuestado:

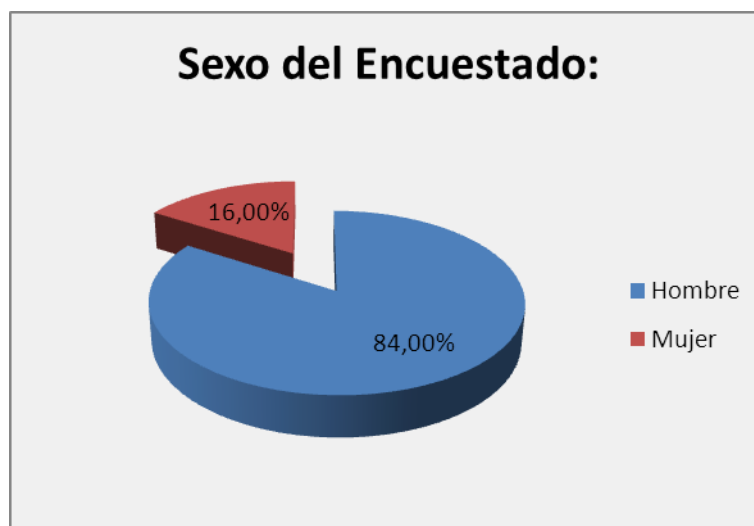
Hombre

Mujer

Cuadro 1

VARIABLES	CANTIDAD
Hombre	16,00%
Mujer	84,00%
TOTAL (%)	100%

Grafico 2



Elaborado por: Alida Susana Nieto Estrella
Elvia Marilú Zeas Anasi

En este sector económico la mayoría de trabajadores son de sexo masculino sin desmerecer la participación de las mujeres en este sector económico.

2. Cargo que ocupa el encuestado:

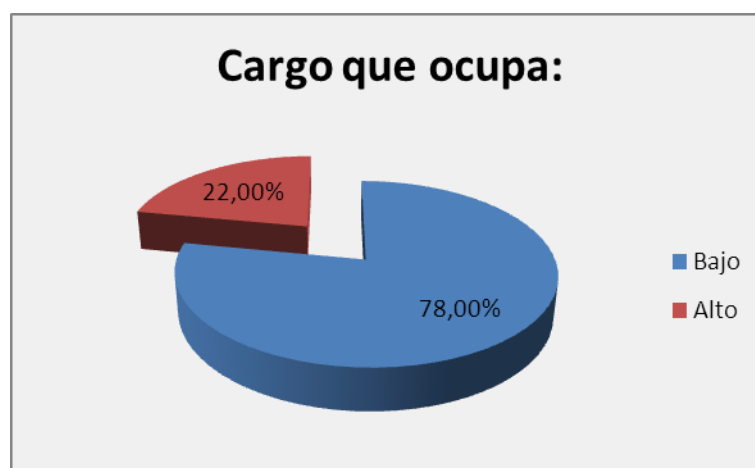
Bajo

Alto

Cuadro 2

VARIABLES	CANTIDAD
Alto	22,00%
Bajo	78,00%
TOTAL (%)	100%

Grafico 3



Elaborado por: Alida Susana Nieto Estrella
Elvia Marilú Zeas Anasi

Los cargos altos suelen representar alrededor del 22 por ciento del total de trabajadores en el sector de Mar Bravo, y la importancia de estos cargos (administradores) es importante para determinar una solución viable de la defensa del consumidor ya que dichos administradores son quienes adquieren los productos o insumos para cada producción.

3. ¿Se ha visto afectado por la especulación de precios en los productos?

Nunca Rara Vez Varias Veces

Cuadro 3

VARIABLES	CANTIDAD
Nunca	33,00%
Rara Vez	64,00%
Varias Veces	3,00%
TOTAL (%)	100%

Grafico 4



Elaborado por: Alida Susana Nieto Estrella
Elvia Marilú Zeas Anasi

Existe un porcentaje representativo que demuestra que si existe cierta especulación en los precios que se deben a medidas generalizadas del estado en relación a este sector productivo.

4. ¿Se ha visto afectado por la calidad del producto que ha obtenido?

Nunca Rara vez Varias Veces

Cuadro 4

VARIABLES	CANTIDAD
Nunca	3,00%
Rara Vez	89,00%
Varias Veces	8,00%
TOTAL (%)	100%

Grafico 5



Elaborado por: Alida Susana Nieto Estrella
Elvia Marilú Zeas Anasi

De igual manera la opción media (rara vez) tiene mayor porcentaje ya que han existido productos de calidad dudosa o que no han sido del todo favorables en la producción.

5. ¿Considera que, como consumidor, se han violado sus derechos?

Nunca Rara vez Varias Veces

Cuadro 5

VARIABLES	CANTIDAD
Nunca	14,00%
Rara Vez	80,00%
Varias Veces	6,00%
TOTAL (%)	100%

Grafico 6



Elaborado por: Alida Susana Nieto Estrella
Elvia Marilú Zeas Anasi

Es importante destacar que la mayoría no tiene una imagen negativa, sino más bien una visión neutral de la violación de sus derechos como consumidor. Esto demuestra que se puede mejorar dicho pensamiento para quienes ejercen dentro de este sector.

6. ¿Conoce sobre el derecho a la defensa del consumidor?

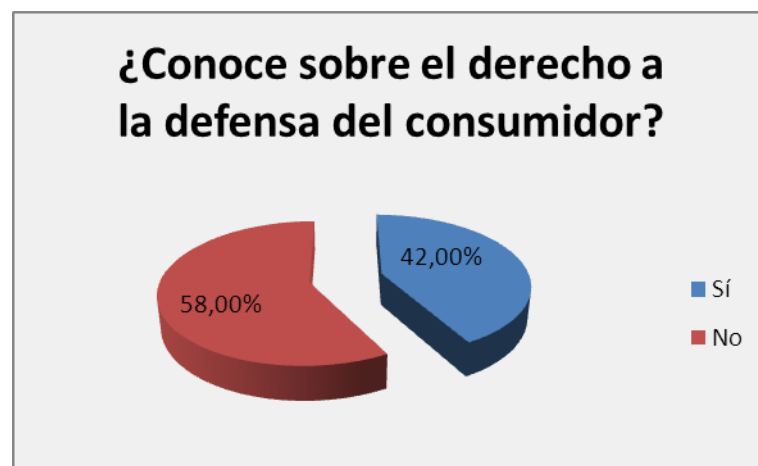
Sí

No

Cuadro 6

VARIABLES	CANTIDAD
Si	42,00%
No	58,00%
TOTAL (%)	100%

Grafico 7



Elaborado por: Alida Susana Nieto Estrella
Elvia Marilú Zeas Anasi

Se entiende que poco más de la mitad conoce sobre la defensa del consumidor pero de igual manera se conoce que no todos manejan la ley o conocen sobre los mecanismos para la aplicación de dicha ley y la exigencia de sus derechos.

7. ¿Posee conocimientos sobre la legislación del sector productivo en el que se desarrolla?

Poco

Regular

Suficiente

Cuadro 7

VARIABLES	CANTIDAD
Poco	72,00%
Regular	21,00%
Suficiente	7,00%
TOTAL (%)	100%

Grafico 8



Elaborado por: Alida Susana Nieto Estrella
Elvia Marilú Zeas Anasi

Hay poco conocimiento sobre las leyes de este sector productivo lo que también afecta el correcto ejercicio de la actividad productiva, aunque en la actualidad se está registrando y regularizando la actividad de los laboratorios de larvas de camarón.

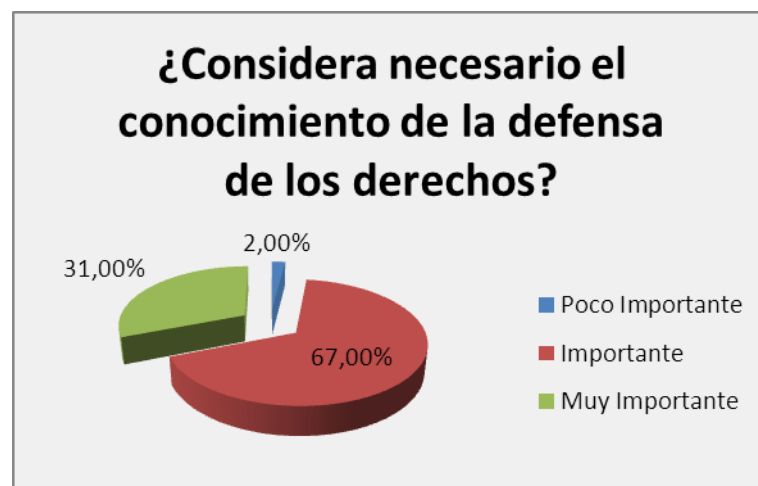
8. ¿Considera necesario el conocimiento de la defensa de los derechos?

Poco Importante Importante Muy Importante

Cuadro 8

VARIABLES	CANTIDAD
Poco Importante	2,00%
Importante	67,00%
Muy Importante	31,00%
TOTAL (%)	100%

Grafico 9



Elaborado por: Alida Susana Nieto Estrella
Elvia Marilú Zeas Anasi

Es notorio que si se le da importancia al conocimiento de la ley en defensa del consumidor por lo que este podría ser un mecanismo viable para aplicarse como posible solución al problema.

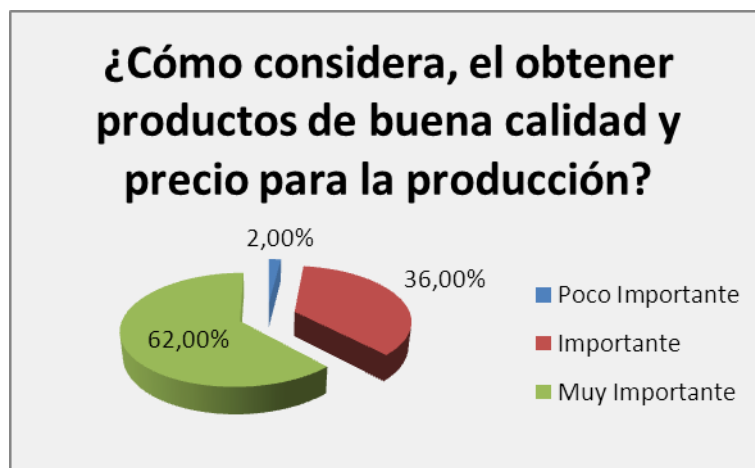
9. ¿Cómo considera, el obtener productos de buena calidad y precio para la producción?

Poco Importante Importante Muy Importante

Cuadro 9

VARIABLES	CANTIDAD
Poco Importante	2,00%
Importante	36,00%
Muy Importante	62,00%
TOTAL (%)	100%

Grafico 10



Elaborado por: Alida Susana Nieto Estrella
Elvia Marilú Zeas Anasi

Es claramente muy importante obtener buenos productos ya que de ellos depende en mayor parte la producción en base a las expectativas y la inversión que se realiza.

10. ¿Han recibido charlas sobre defensa de los derechos del consumidor?

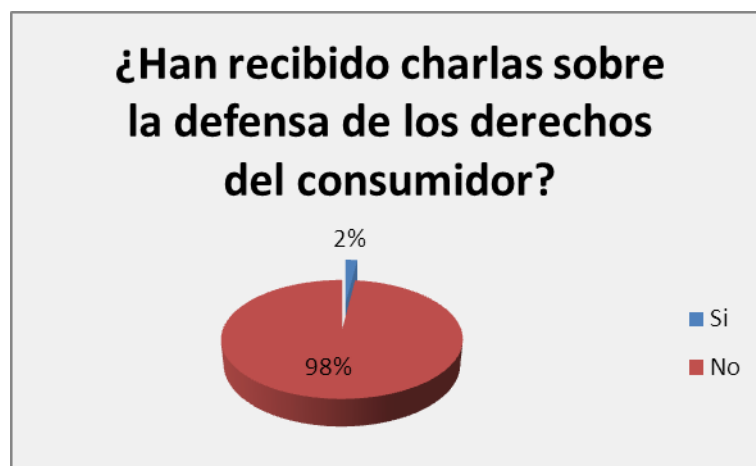
Sí

No

Cuadro 10

VARIABLES	CANTIDAD
Si	2,00%
NO	98,00%
TOTAL (%)	100%

Grafico 11



Elaborado por: Alida Susana Nieto Estrella
Elvia Marilú Zeas Anasi

Se observa de forma clara, según las encuestas, que no se han recibido charlas sobre la defensa al consumidor, al contrario se han presentado charlas sobre otras legislaciones referentes a este sector productivo.

Análisis de los Resultados

Un punto a considerar es que en los cargos altos son pocas personas así que para proyectar una propuesta en temas de derecho, debe considerárselos como actores principales ya que ellos los que se vinculan directamente a este sector productivo, y son los llamados al conocimiento de la ley tanto para acatarla como para solicitar su cumplimiento o para pedir su aplicación.

Se vio de forma clara lo importante que es tener productos de calidad para la crianza de larvas de camarón puesto que estos también pueden afectar a los laboratorios.

Como el tema va en función de la aplicación de la ley del consumidor se entiende por lo que se recabo en las encuestas que hace falta más información sobre el tema para que las personas que están involucradas en este ámbito puedan desenvolverse en relación a este tema cuando la situación lo solicite.

Como conclusión se establece que la realidad actual amerita el conocimiento de la ley, ya que así como se les piden que la cumplan ellos deben tener la misma capacidad cuando sea necesario.

Análisis de Entrevistas

Entre las entrevistas realizadas se citan varias aseveraciones como la del Presidente de la Cámara de Acuicultura de la Provincia de Santa Elena, Ing. Alex Elghoul, que menciona:

Ha habido un buen desarrollo en la actividad de larvicultura y se han mantenido los volúmenes de producción gracias a la ubicación geográfica y el clima de la península y la meta es que siga creciendo.

(...)

Y continuo son sus palabras sobre el tema de la larvicultura en Mar Bravo y la provincia de Santa Elena:

...actualmente lo que produce la provincia, incluyendo Mar Bravo, va a otras provincias para su engorde y la posterior venta del camarón, pero también esa larva se vende a Perú entonces es importante mejorar los procesos de crianza para que tome menos tiempo y pueda aumentar el desarrollo de este sector.

En relación a defensa al consumidor Elghoul supo manifestar:

No existe un asesoramiento directo para esta área ya que la mayoría de productos son importados y con estándares de calidad pero si ha habido casos en los que se ha tenido que recurrir a los derechos del consumidor y lo que nosotros podemos hacer es guiar un poco como institución pero no de forma directa.

Finalmente considero valida la aplicación de una campaña de información sobre la mencionada ley:

(...) para los casos en los que es necesario, además así se tendría informados a todos los involucrados para que ellos puedan desenvolverse solos en caso de que se vean o se sientan afectados...

Otro entrevistado fue Edwin Franklin Nieto Ormeño de Laboratorios Lobo Marino, quien nos ofreció su punto de vista como parte de este sector productivo en relación a la defensa del consumidor, y que conocimiento tenía sobre ello:

(...) lo que entiendo como defensa del consumidor lo sé porque se escucha más en las noticias y en relación a otros temas, pero si hablamos de defensa del consumidor en lo que es larvas de camarón, asumo que sería lo mismo pero en realidad conozco muy poco de la ley y de cómo debería proceder para hacer cumplir esos derechos.

Cuando se le pregunto si consideraba que el conocimiento de la defensa del consumidor es importante, respondió:

Asumo que es importante, el problema está que no se conoce mucho en este ámbito ya que este tipo de trabajo demanda tiempo y muchas veces uno no puede sentarse a revisar todo y cuando suceden cosas como que falta calidad a un insumo uno no puede tomarse el tiempo sino que simplemente descarta al proveedor y busca otro sin hacer mayores tramites. Pero si conociéramos de aquello quizás se podría implementar y mejorar la defensa del consumidor para los casos en que se los necesita.

Ya de forma general se le cuestionó sobre las consecuencias que acarrear los productos de mala calidad o la especulación de precios en los insumos que utilizan y expreso:

Este sector productivo requiere de una cantidad representativa de ingresos y egresos para empezar y mantener la producción de larvas por lo que si un producto resulta negativo puede echarse a perder la inversión, de igual forma cuando sube el precio de los insumos eso hace que baje el margen de ganancia lo cual es malo para la actividad económica.

De forma concluyente se confirman los puntos que evidenciaron las encuestas para lo que se determina una alternativa o posibilidad como solución al problema de estudio.

CAPÍTULO III

LA PROPUESTA

SEMINARIO Y TALLER: LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS.

Justificación

El motivo básico y principal para esta propuesta es que el conocimiento de los derechos es de vital importancia para todo ciudadano, evitando que el desconocimiento de la ley afecte negativamente a las personas.

Se estima necesaria la realización de una campaña informativa de los temas que conforman la ley de defensa al consumidor en la modalidad de seminario taller donde se ponga a conocimiento del sector en estudio, todo lo referente a la defensa del consumidor, siendo esto un aporte en temas de Derecho, coordinado con la Defensoría del Pueblo, la Cámara de Acuacultura y la Subsecretaría de Acuacultura. También significará un aporte al sector económico de la larvicultura y al aspecto social que se deriva del mismo ya que muchos de los que trabajan en esta industria son personas de nivel social medio a bajo.

El hecho de tomar medidas alternativas que promuevan el conocimiento y defensa de los derechos es una idea con fundamento constitucional que además de permitir el conocimiento de la ley, permite el correcto camino jurídico de un sector económico importante dentro de la provincia de Santa Elena y se convierte en un impulso para posibles medidas que vayan en beneficio de los consumidores en las diversas actividades económicas o de simple personas usuarias.

Finalmente, esta posible solución servirá también como guía a futuros estudios en la aplicación de la ley, en este caso en temas puntuales según el sector o el enfoque al que se dirige, demostrando así la capacidad académica en términos de la legislación ecuatoriana.

Fundamentación Teórica de la Propuesta

Fundamento Teórico

Dante Rusconi, menciona:

“El derecho del consumidor ha nacido para llevar protección al débil jurídico. Su antecedente radica en la situación de minusvalía en que se ve colocado el hombre moderno al interactuar con los proveedores de bienes de consumo y su corpus está integrado por un conjunto de mecanismos jurídicos específicos, desarrollados para paliar esta situación de hiposuficiencia y prevenir el acaecimiento de menoscabos a los derechos de los consumidores”

Aunque existen diversas teorías, criterios para sustentar la debilidad del consumidor, como un supuesto en todas las normas de defensa de los consumidores en del mundo; es preciso realizar un análisis de algunos de los argumentos para aceptar dicha vulnerabilidad de los consumidores y la necesidad de protección por parte de las normas jurídicas del Estado.

Pero el problema no radica en la ley sino en el conocimiento de esta y la verdadera y correcta aplicación que propiciaría disminuir la debilidad del consumidor en la defensa de sus derechos.

Fundamento Legal

Para el fundamento legal se cita lo siguiente:

Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.

La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e

*indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.*¹⁶

Eso se encuentra en el Título II: Derechos, como parte del Capítulo Tercero: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, en cuya Sección novena habla de las Personas Usuarias y Consumidoras. Claramente se expresa que los bienes y servicios deben ser de óptima calidad, con información precisa y sin publicidad engañosa.

De igual forma el Artículo 54 menciona: *“Las personas o entidades que presten servicios públicos o que produzcan o comercialicen bienes de consumo, serán responsables civil y penalmente por la deficiente prestación del servicio, por la calidad defectuosa del producto, o cuando sus condiciones no estén de acuerdo con la publicidad efectuada o con la descripción que incorpore.”*¹⁷

Y, para lo que representa el fundamento legal y sustento constitucional para esta propuesta, se cita el siguiente artículo:

Art. 55.- Las personas usuarias y consumidoras podrán constituir asociaciones que promuevan la información y educación sobre sus derechos, y las representen y defiendan ante las autoridades judiciales o administrativas.

Para el ejercicio de este u otros derechos, nadie será obligado a asociarse.

De esta forma, la presente medida adopta el carácter de constitucional, con el fin de promover la información y educación sobre los derechos, lo cual es la base de la propuesta.

¹⁶ Art. 52. C.R.E. Título II, Derechos. Capítulo Tercero, Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria. Sección Novena, Personas Usuarias y Consumidoras

¹⁷ Art. 54. C.R.E. Título II, Derechos. Capítulo Tercero, Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria. Sección Novena, Personas Usuarias y Consumidoras

Objetivos y Lineamientos de la Propuesta

Objetivo General

Brindar el conocimiento de la ley de defensa al consumidor mediante charlas explicativas y talleres que permitan a las personas el ejercicio de defensa de los derechos y que esto ayude al mantenimiento o fortalecimiento de sector productivo de larvas de camarón en Mar Bravo.

Objetivos Específicos

- Informar sobre la ley de defensa al consumidor al grupo en estudio.
- Incentivar el conocimiento de las leyes o normativas jurídicas en las personas administrantes de este sector económico.
- Diagnosticar la importancia del conocimiento de las normas en forma general para el beneficio socio-económico.
- Influir de forma directa o indirecta a la defensa del consumidor en otras áreas o sectores.
- Coordinar acciones de forma conjunta con las instituciones competentes (Defensoría del Pueblo, Cámara de Acuicultura y Subsecretaría de Acuicultura) para la ejecución de la propuesta.

Misión

Brindar los conocimientos necesarios a las personas involucradas sobre la Ley de Defensa al Consumidor con el fin de poseer las herramientas para hacer cumplir sus derechos y obligaciones en beneficio del sector productivo de la larvicultura.

Visión

Ser un espacio de discusión y conocimiento de la ley que lidere las acciones de posibles soluciones al problema del desconocimiento e incumplimiento de los derechos de consumidor.

Descripción de la propuesta

Propuesta

Seminario y Taller: Ley de Defensa del Consumidor y mecanismos para el ejercicio de los derechos.

Esto permitirá dar a conocer la normativa que rige para la defensa del consumidor: derechos, responsabilidades y demás temáticas de importante conocimiento.

Aspectos de la propuesta

A continuación se expondrán los aspectos financieros, de planificación o cronograma y los contenidos de la propuesta.

Financiero

Dentro de los aspectos de la propuesta se presenta el detalle de los puntos en los que se invertirá para ejecutar la propuesta. En el respectivo cuadro se exponen los recursos necesarios (materiales y humanos) y la inversión financiera que serán necesarios para llevar a cabo esta propuesta.

Inversión del Proyecto		
Cantidad	Recursos	Costo
1	Director del proyecto	\$ 450
1	Capacitador	\$ 420
1	Asesor	\$ 400
Recursos		
1	Laptop	\$ 450
1	Proyector o “Infocus”	\$ 500
n/a	Materiales e Impresiones	\$ 100
n/a	Material de convocatoria	\$ 80
n/a	Viáticos	\$ 100
Total		\$ 2500

Dentro de esto no se consideran los gastos por uso de espacios o instalaciones para el evento, para lo cual se espera contar con el apoyo de instituciones como la Universidad Estatal Península de Santa Elena para que facilite las aulas en las que se dará el seminario taller y la asesoría de la Defensoría del Pueblo quienes son

los más facultados para tratar este tema y con quienes se podría coordinar una campaña hacia otros sectores productivos.

Cronograma / Planificación

De igual forma se presenta la planificación de la presente propuesta en los tiempos en los que se aplicara en escalas de semanas y bajo las directrices generales que se presentan a continuación:

Planificación		
Semana 1	Presentación del proyecto a instituciones respectivas. (Upse y Defensoría del Pueblo, Cámara de Acuicultura y Subsecretaría de Acuicultura)	X
Semana 2	Sociabilización de la propuesta a entidades y sector productivo.	X
Semana 3	Coordinar el espacio físico y el plan de ejecución	X
Semana 4	Realizar la convocatoria a los interesados y público relacionado	X
Semana 5	Seminario – Taller	X

Se establece la planificación de forma semanal ya que esta propuesta amerita de una buena coordinación entre las instituciones, considerando una apertura positiva que permitirá gestionar de forma más ágil la aplicación de esta propuesta.

De no ser posible el uso de espacios en la Universidad se coordinara con el centro de atención ciudadana para que facilite las instalaciones correspondientes.

Contenidos de la propuesta

El seminario taller será impartido en cuatro días, en los cuales se dividirá el contenido de la Ley, así como temas relacionados o concordancias legales que deban ser puntualizadas para orientar de forma efectiva a quienes formen parte del sector productivo de larvas de camarón en el sector Mar Bravo.

Estará Dividido de la Siguiete Manera:

Programa			
Día	Temática	Horas	Observación
Día 1	CAPÍTULO I: Principios Generales	1:30	Constitución / Concordancias
	CAPÍTULO II: Derechos y Obligaciones de los Consumidores		Énfasis: CAPÍTULO II: Derechos y Obligaciones de los Consumidores
	CAPÍTULO III: Regulación de la Publicidad y su Contenido		
Día 2	CAPÍTULO IV: Información Básica Comercial	1:30	Énfasis: CAPÍTULO V: Responsabilidades y Obligaciones del Proveedor
	CAPÍTULO V: Responsabilidades y Obligaciones del Proveedor		
	CAPÍTULO VI: Servicios Públicos Domiciliarios		
Día 3	CAPÍTULO VII: Protección Contractual	1:30	Constitución / Concordancias
	CAPÍTULO VIII: Control de la Especulación		Énfasis: CAPÍTULO VIII: Control de la Especulación
	CAPÍTULO IX: Prácticas Prohibidas		
Día 4	CAPÍTULO X: Protección a la Salud y Seguridad	1:30	Constitución / Concordancias
	CAPÍTULO XI: Asociaciones de Consumidores		
	CAPÍTULO XII: Control de Calidad		
	CAPÍTULO XIII: Infracciones y Sanciones		
Día 5	CAPÍTULO XIV: Competencia y Procedimiento	1:30	Constitución / Concordancias
	CAPÍTULO XV: Disposiciones Generales		Énfasis: CAPÍTULO XIV: Competencia y

	- Disposiciones Finales		Procedimiento
	- Disposiciones Transitorias		

Por las características de este sector productivo podría optarse por subdividir los temas en función del tiempo, lo que implicaría dos días más con charlas más cortas.

Directrices Temáticas de la Propuesta

TALLER N° 1

Temáticas: Principios Generales, Derechos y Obligaciones de los Consumidores, Regulación de la Publicidad y su Contenido

Objetivo: Poner a conocimiento de las personas las principales generalidades de la ley, haciendo énfasis en los derechos de los consumidores para el correcto manejo de esta información.

Metodología: Expositiva en los temas generalizados de la ley enfatizando y presentando casos ejemplarizados sobre los derechos y las obligaciones de los consumidores. Presentación de casos y Concordancias con las Constitución.

Recursos: Laptop, Proyector de imágenes, Impresiones informativas y para orientación.

TALLER N° 2

Temática: Información Básica Comercial, Responsabilidades y Obligaciones del Proveedor, Servicios Públicos Domiciliarios

Objetivo: Valorar la información básica comercial para conocimiento de los mecanismos a constar en los productos o servicios a fin de tener una base argumentativa que ayude a sustentar la defensa de derechos en los casos relacionados.

Metodología: Expositiva enfatizando y presentando casos ejemplarizados sobre los derechos y las obligaciones de los proveedores. Presentación de casos y Concordancias con las Constitución.

Recursos: Laptop, Proyector de imágenes, Impresiones informativas y para orientación.

TALLER N° 3

Temática: Protección Contractual, Control de la Especulación, Prácticas Prohibidas

Objetivo: Comprender las temáticas relacionadas a la especulación y las prácticas prohibidas para reconocer las situaciones a evitar y las posibles acciones a tomar en los casos que presenten estas malas prácticas.

Metodología: Expositiva enfatizando y presentando casos ejemplarizados sobre los derechos y las obligaciones de los proveedores. Presentación de casos y Concordancias con las Constitución.

Recursos: Laptop, Proyector de imágenes, Impresiones informativas y para orientación.

TALLER N° 4

Temática: Protección a la Salud y Seguridad, Asociaciones de Consumidores, Control de Calidad, Infracciones y Sanciones

Objetivo: Reconocer los diferentes temas en función de la salud y la calidad de los productos enmarcados en las infracciones que se cometen y las sanciones que podrían aplicarse según sea el caso.

Metodología: Expositiva enfatizando y presentando casos ejemplarizados sobre los derechos y las obligaciones de los proveedores. Presentación de casos y Concordancias con las Constitución.

Recursos: Laptop, Proyector de imágenes, Impresiones informativas y para orientación.

TALLER N° 5

Temática: Competencia y Procedimiento, Disposiciones Generales: Disposiciones Finales y Disposiciones Transitorias

Objetivo: Revisar las competencias y procedimientos previstos en la ley y las concordancias específicas con la constitución haciendo un recuento de los temas más importantes de la ley en función de la aplicación de los derechos del consumidor.

Metodología: Expositiva enfatizando y presentando casos ejemplarizados sobre los derechos y las obligaciones de los proveedores. Presentación de casos y Concordancias con las Constitución.

Recursos: Laptop, Proyector de imágenes, Impresiones informativas y para orientación.

Impacto

El impacto directo es la orientación en temas de la normativa actual en cuanto a defensa del consumidor y las concordancias respectivas que de esta se desprendan, además del impacto social y el beneficio que implica mantener o incentivar el desarrollo de este sector productivo como son los laboratorios de larvas de camarón en Mar Bravo.

La aplicación de esta propuesta puede ser aplicada a los otros sectores acuícolas que se presentan en la provincia de Santa Elena.

CONCLUSIONES

- ❖ Los ciudadanos deben conocer la ley de forma general para poder defender sus derechos, es importante no solo el conocimiento general sino también conocer sobre la aplicación de las medidas necesarias para hacer valer los derechos ante las autoridades.
- ❖ Las leyes ayudan a normar las relaciones entre las personas y las instituciones, en el caso de la ley de defensa al consumidor, esta ayuda a saber cuáles son nuestros derechos y como hacerlos respetar como consumidores.
- ❖ En materia legal es importante, como manda la constitución, el conocimiento de las leyes y más aún las iniciativas que propendan a campañas de información sobre las leyes y demás normas legales referentes a todos los ciudadanos o sectores específicos de acción.
- ❖ Se concluye que el sector productivo de la larvicultura en Mar Bravo merece conocer la ley para poder defender sus derechos en base a la investigación realizada para mantener los conocimientos legales actualizados.

RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda la aplicación de la propuesta como un mecanismo o alternativa que ayude a contribuir al conocimiento de la ley, no solo en esta área sino de forma más generalizada o exteriorizándolos a otras áreas.
- ❖ Se recomienda un estudio más amplio sobre las necesidades del conocimiento de la ley en las diversas temáticas, dirigido a otros sectores productivos que deben adquirir productos y de los que depende su producción.
- ❖ Se recomienda una campaña de difusión de la ley a las personas o público en general que puedan sentirse afectadas como consumidores para que se presenten las debidas acciones legales para defender sus derechos y adquirir los conocimientos necesarios de la ley.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias Bibliográficas

1. CORREA Manuel y colaboradores. Caracterización y Propuesta Técnica de la Acuicultura en el Sector de La Diablica - Anconcito. Facultad de Ingeniería en Marítima y Ciencias del Mar. Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).
2. Entiéndase productoras de camarón que poseen los niveles de: producción de artemia, larvas de camarón y camarón propiamente dicho.
3. Véase el anexo (correspondiente) de las rutas de acceso.
4. CORREA Manuel y colaboradores. Caracterización y Propuesta Técnica de la Acuicultura en el Sector de La Diablica - Anconcito. Facultad de Ingeniería en Marítima y Ciencias del Mar. Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).
5. Análisis De La Industria Camaronera Y Su Comportamiento Crediticio. República del Ecuador Estudio Sectorial y Crediticio. Superintendencia de Bancos y Seguros. Subdirección de Estudios. Junio de 2006
6. CASTAÑEDA, Diego. El sector camaronero, el dumping ecológico y sus repercusiones en el ámbito social, el medio ambiente y el desarrollo nacional”. Instituto de altos estudios Nacionales. Quito 2001.
7. TORRES, Renato. Asesor Jurídico de la Dirección de Defensa del Consumidor. La Debilidad Del Consumidor Y El Derecho De Consumo. Subsecretaría de la Competencia y Defensa del Consumidor. Ministerio de Industrias y Productividad
8. Art. 52. C.R.E. Título II, Derechos. Capítulo Tercero, Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria. Sección Novena, Personas Usuarias y Consumidoras
9. Art. 54. C.R.E. Título II, Derechos. Capítulo Tercero, Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria. Sección Novena, Personas Usuarias y Consumidoras
10. Art. 1. Principios Generales. Ley de Defensa del Consumidor
11. Art. 2. Principios Generales. Ley de Defensa del Consumidor

12. Art. 4. Capítulo II, Derechos y Obligaciones de los Consumidores. Ley de Defensa del Consumidor
13. Art. 5. Capítulo II, Derechos y Obligaciones de los Consumidores. Ley de Defensa del Consumidor
14. Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación. Mac Graw-Hill. Cuarta Edición. México D.F. 2006
15. Omar Molina, Luis Gonzalo. Estadística. Ensayo.
16. Paredes, Wilson. Como desarrollar una tesis. Edición 2009
17. Art. 52. C.R.E. Título II, Derechos. Capítulo Tercero, Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria. Sección Novena, Personas Usuarias y Consumidoras
18. Art. 54. C.R.E. Título II, Derechos. Capítulo Tercero, Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria. Sección Novena, Personas Usuarias y Consumidoras

Bibliografías

- ❖ Constitución De La Republica Del Ecuador. 2008. Registro Oficial N°449. 20 de Octubre de 2008
- ❖ TORRES, Renato. Asesor Jurídico de la Dirección de Defensa del Consumidor. La Debilidad Del Consumidor Y El Derecho De Consumo. Subsecretaría de la Competencia y Defensa del Consumidor. Ministerio de Industrias y Productividad
- ❖ CORREA Manuel y colaboradores. Caracterización y Propuesta Técnica de la Acuicultura en el Sector de La Diablica - Anconcito. Facultad de Ingeniería en Marítima y Ciencias del Mar. Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).
- ❖ Derechos y garantías constitucionales. Programa De Información Ciudadana PROINFOCI. Procuraduría General Del Estado.
- ❖ Aspecto Jurídico de los derechos y garantías del ciudadano ecuatoriano. Dr. Temistócles García Pionce. Asesora del Tribunal Constitucional.

- ❖ Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales y los deberes del Estado. Felipe Asanza Miranda. Estudiante De V Semestre De Derecho “A” (3er Año). Universidad Internacional SEK.
- ❖ Ministerio de Industrias y la Productividad del Ecuador. Subsecretaría De La Competencia Y Defensa Del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

Internet

- ❖ Subsecretaría de Acuicultura. Sitio Web: <http://www.acuicultura.gov.ec/>
- ❖ Cámara nacional de Acuicultura. Sitio Web: <http://www.cna-ecuador.com/>
- ❖ Derechos y garantías constitucionales. Programa De Información Ciudadana PROINFOCI. Procuraduría General Del Estado. Dirección Web: http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2725:derechos-y-garantias-constitucionales&catid=31:derecho-constitucional&Itemid=420. Última actualización el Martes, 08 de Abril de 2008 10:19
- ❖ Aspecto Jurídico de los derechos y garantías del ciudadano ecuatoriano. Dr. Temistócles García Pionce. Asesora del Tribunal Constitucional. Web: http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2779:aspecto-juridico-de-los-derechos-y-garantias-del-ciudadano-ecuatoriano&catid=31:derecho-constitucional&Itemid=420. Última actualización el Lunes, 07 de Abril de 2008 15:43
- ❖ Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales y los deberes del Estado. Felipe Asanza Miranda. Estudiante De V Semestre De Derecho “A” (3er Año). Universidad Internacional SEK. http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5267:las-garantias-constitucionales-de-los-derechos-fundamentales-y-los-deberes-del-estado&catid=31:derecho-constitucional&Itemid=420. Última actualización el Jueves, 18 de Febrero de 2010 09:55
- ❖ Ministerio de Industrias y la Productividad del Ecuador. Subsecretaría De La Competencia Y Defensa Del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor. Sitio Web:

http://www.mipro.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=235&Itemid=127

- ❖ Subsecretaría de Acuicultura. Sitio Web: <http://www.acuicultura.gov.ec/>
- ❖ Cámara nacional de Acuicultura. Sitio Web: <http://www.cna-ecuador.com/>

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

ANEXO 1: LA ENCUESTA

OBJETIVO.- Obtener los conocimientos necesarios que sustenten los conocimientos teóricos y la realidad del sector productivo en estudio en relación a la aplicación de la legislación vigente en materia de defensa del consumidor y la influencia de esto en dicho sector productivo.

Seleccione su respuesta.

1. Sexo del encuestado:

Hombre

Mujer

2. Cargo que ocupa:

Bajo (trabajador)

Alto (administrador)

3. ¿Se ha visto afectado por la especulación de precios en los productos?

Nunca Rara Vez Varias Veces

4. ¿Se ha visto afectado por la calidad del producto que ha obtenido?

Nunca Rara vez Varias Veces

5. ¿Considera que como consumidor se han violado sus derechos?

Nunca Rara vez Varias Veces

6. ¿Conoce sobre el derecho a la defensa del consumidor?

Sí

No

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

7. ¿Posee conocimientos sobre la legislación del sector productivo en el que se desarrolla?

Poco Regular Suficiente

8. ¿Considera necesario el conocimiento de la defensa de los derechos?

Poco Importante Importante Muy Importante

9. ¿Cómo considera, el obtener productos de buena calidad y precio para la producción?

Poco Importante Importante Muy Importante

10. ¿Han recibido charlas sobre defensa de los derechos del consumidor?

Sí No

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

ANEXO 2: Entrevista 1

Dirigida a: Ing. Alex Elghoul, Presidente de la Cámara de Acuicultura de la Provincia de Santa Elena.

1. ¿Qué actividades lleva a cabo la Cámara de Acuicultura?

De forma general la Cámara de Acuicultura representa a todas las personas naturales, jurídicas y asociaciones que estén inmersos en actividades de cultivo, reproducción, procesamiento y comercialización de especies acuáticas como lo es el camarón. Nosotros como institución buscamos fomentar la acuicultura en los diferentes sectores de la provincia en lo que se incluye Mar Bravo, respetando la ley y el medio ambiente.

2. ¿Cuál es la situación actual de la provincia en el tema de las larvas de camarón?

Ha habido un buen desarrollo en la actividad de larvicultura y se han mantenido los volúmenes de producción gracias a la ubicación geográfica y el clima de la península y la meta es que siga creciendo. En apreciaciones generales en Santa Elena se da un porcentaje alto en la producción de larvas de camarón, alrededor del 80%, además el camarón que se cría en nuestro país es mayormente *Peneaeus Vannamei*, que tiene mucha acogida internacional.

3. ¿Cuál es la meta para este sector productivo?

La idea es crecer obviamente, mejorar las practicas productivas de los larvicultores para poder impulsar el desarrollo de este sector, actualmente lo que produce la provincia, incluyendo Mar Bravo, va a otras provincias para su engorde y la posterior venta del camarón, pero también esa larva se vende a Perú

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

entonces es importante mejorar los procesos de crianza para que tome menos tiempo y pueda aumentar el desarrollo de este sector.

4. ¿Cuál es la posición de la Cámara de Acuicultura en relación a los productos e insumos que solicita este sector productivo (calidad y precios)?

Nosotros como institución representamos a quienes se desarrollan en acuicultura y los temas relacionados a los productos o insumos son algo un poco diferente pero obviamente es un punto importante ya que la crianza de larvas de camarón amerita de buenos productos, además del clima y otros factores el animal se estresa, es muy sensible y cuando los productos no son los adecuados se pueden tener pérdidas que aunque a veces no parezcan grandes sí afectan a la producción general.

5. En relación a defensa al consumidor, ¿se asesora a este grupo productivo o se realiza algún programa o plan referente a este tema?

No existe un asesoramiento directo para esta área ya que la mayoría de productos son importados y con estándares de calidad pero si ha habido casos en los que se ha tenido que recurrir a los derechos del consumidor y lo que nosotros podemos hacer es guiar un poco como institución pero no de forma directa.

6. Entonces, ¿Cree que es válido que se realicen campañas de información sobre los derechos del consumidor?

Claro que sí, para los casos en los que es necesario, además así se tendría informados a todos los involucrados para que ellos puedan desenvolverse solos en caso de que se vean o se sientan afectados porque hay que recordar que la producción no solo depende de la parte técnica sino también de los productos o insumos que se implementen. Me parecería una buena medida, preventiva más que nada e informativa.

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

ANEXO 3: Entrevista 2

Dirigida a: Edwin Franklin Nieto Ormeño. Laboratorios Lobo Marino

1. ¿Qué conoce referente a defensa del consumidor?

No mucho la verdad, además lo que entiendo como defensa del consumidor lo sé porque se escucha más en las noticias y en relación a otros temas, pero si hablamos de defensa del consumidor en lo que es larvas de camarón, asumo que sería lo mismo pero en realidad conozco muy poco de la ley y de cómo debería proceder para hacer cumplir esos derechos.

2. ¿Considera que el conocimiento de la defensa del consumidor es importante, por qué?

Asumo que es importante, el problema está que no se conoce mucho en este ámbito ya que este tipo de trabajo demanda tiempo y muchas veces uno no puede sentarse a revisar todo y cuando suceden cosas como que falta calidad a un insumo uno no puede tomarse el tiempo sino que simplemente descarta al proveedor y busca otro sin hacer mayores tramites. Pero si conociéramos de aquello quizás se podría implementar y mejorar la defensa del consumidor para los casos en que se los necesita.

3. ¿Ha sido afectado en la obtención de bienes, productos o insumos, en que forma?

No directamente pero si sucede en ocasiones, uno acostumbra a comprar cosas necesarias para la producción y resulta que se echan a perder rápido o no nos favorece como se menciona o como pensamos y eso afecta de una u otra forma en el trabajo productivo.

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

4. ¿Cuáles son las consecuencias, cuando los productos o insumos son de mala calidad o de costo alto dentro del proceso de la larva del camarón y su comercialización?

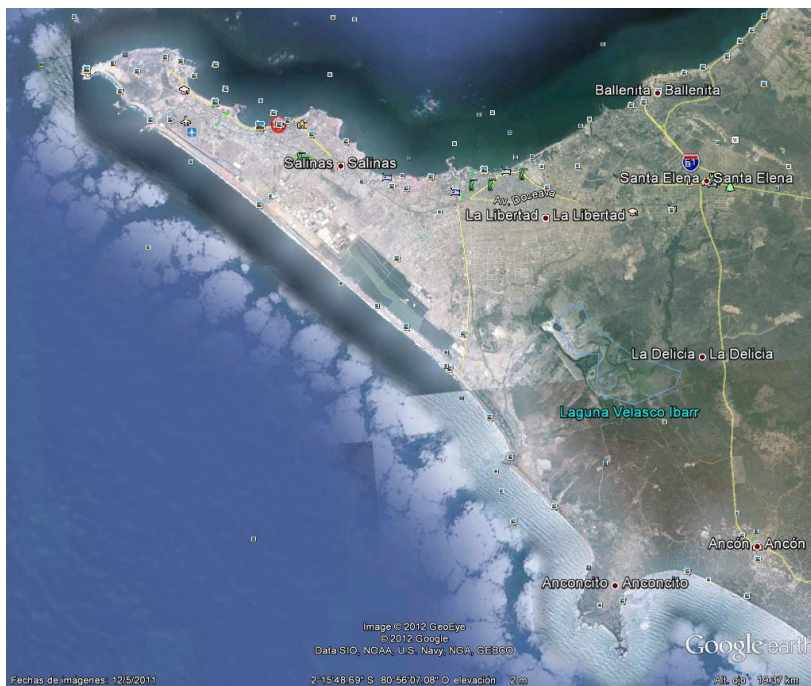
Este sector productivo requiere de una cantidad representativa de ingresos y egresos para empezar y mantener la producción de larvas por lo que si un producto resulta negativo puede echarse a perder la inversión, de igual forma cuando sube el precio de los insumos eso hace que baje el margen de ganancia lo cual es malo para la actividad económica.

5. ¿Cuál es su opinión o punto de vista del sector productivo a través de los años?

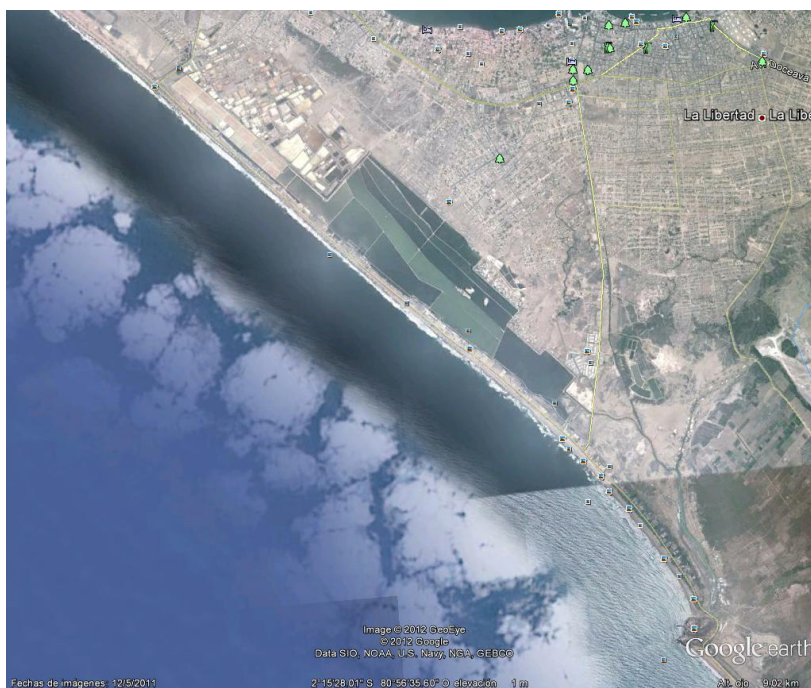
No ha crecido mucho, o más bien se ha mantenido, ya que en un tiempo hubo bastante inversión y aumento la cantidad de laboratorios, ahora el número es más estable debido a las nuevas leyes y regulaciones que se han aplicado así que habrá que esperar que suceda y que se den más oportunidades de crecimiento para este sector.

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

ANEXO 4



Zona de Mar Bravo – Salinas
Provincia Santa Elena



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



Zona de Mar Bravo – Salinas
Provincia Santa Elena



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



Zona de Mar Bravo – Salinas
Provincia Santa Elena

